

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
JUNIO 28 DEL DOS MIL.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las ocho horas del día veintiocho de junio del año dos mil, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Cárdenas Manríquez; licenciado Efraín Mendoza Zaragoza; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz; licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza; Consejeros Electorales; licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General; así como los representantes de los partidos políticos: licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional; licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional; licenciada Rosalba Pichardo Santoyo, representante del Partido de la Revolución Democrática, quien se integró en el transcurso de la sesión; ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante de Alianza por Querétaro, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México; ciudadano Julio César Elizondo Becerra, representante del Partido de Centro Democrático, quien se integró en el transcurso de la sesión; ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, quien se integró en el transcurso de la sesión; ciudadano Raúl Angeles Ibarra, representante de Democracia Social Partido Político Nacional, quien se integró en el transcurso de la sesión; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente: Orden del día: I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación del

acta de sesión ordinaria del día veintisiete de mayo y extraordinarias de fechas: dos, trece, quince y diecinueve de junio del dos mil. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. VII.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente a mil novecientos noventa y nueve, presentado por el Partido Verde Ecologista de México. VIII.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente a mil novecientos noventa y nueve, presentado por el Partido de la Revolución Democrática. IX.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente a mil novecientos noventa y nueve, presentado por el Partido Revolucionario Institucional. X.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente a mil novecientos noventa y nueve, presentado por el Partido Acción Nacional. XI.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente a mil novecientos noventa y nueve, presentado por el Partido de Centro Democrático. XII.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del

Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente a mil novecientos noventa y nueve, presentado por Democracia Social Partido Político Nacional. XIII.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente a mil novecientos noventa y nueve, presentado por Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional. XIV.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente a mil novecientos noventa y nueve, presentado por el Partido del Trabajo. XV.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente a mil novecientos noventa y nueve, presentado por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. XVI.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el informe que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente a mil novecientos noventa y nueve del Partido de la Sociedad Nacionalista. XVII.- Asuntos generales.- - - - - Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Nuevamente agradecemos la presencia de los representantes de los partidos políticos, de los señores consejeros, del señor director general, de los señores funcionarios del Instituto, así como del público que nos hace favor de acompañarnos, así como a los medios de comunicación. Bienvenidos a nuestra sesión ordinaria del veintiocho de junio a las ocho de la mañana. Por lo cual le cedo la palabra a nuestro Secretario Ejecutivo, licenciado Antonio Rivera Casas. Hace

uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Buenos días. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos uno, dos, cinco, treinta, cincuenta, sesenta y ocho fracciones trigésima sexta, sesenta y nueve fracción tercera, setenta fracciones primera, segunda, setenta y uno, setenta y nueve fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, seis, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y siete, sesenta y uno, sesenta y ocho y sesenta y nueve del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, se convocó a esta sesión ordinaria del propio Consejo, para tener verificativo el día de hoy veintiocho de los corrientes a las ocho horas, en la sala de sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal número once Colonia Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente: Orden del día: Primero.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Segundo.- Aprobación del orden del día propuesto. Tercero.- Aprobación del acta de sesión ordinaria del día veintisiete de mayo y extraordinarias de fechas: dos, trece, quince y diecinueve de junio del dos mil. Cuarto.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. Séptimo.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente a mil novecientos noventa y nueve, presentado por el Partido Verde Ecologista de México. Octavo.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente a mil novecientos noventa y nueve, presentado por el Partido de la Revolución Democrática. Noveno.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de

Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente a mil novecientos noventa y nueve, presentado por el Partido Revolucionario Institucional. Décimo.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente a mil novecientos noventa y nueve, presentado por el Partido Acción Nacional. Décimo Primero.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente a mil novecientos noventa y nueve, presentado por el Partido de Centro Democrático. Décimo Segundo.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente a mil novecientos noventa y nueve, presentado por Democracia Social Partido Político Nacional. Décimo Tercero.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente a mil novecientos noventa y nueve, presentado por Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional. Décimo Cuarto.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente a mil novecientos noventa y nueve, presentado por el Partido del Trabajo. Décimo Quinto.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección

Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente a mil novecientos noventa y nueve, presentado por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. Décimo Sexto.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Informe que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente a mil novecientos noventa y nueve del Partido de la Sociedad Nacionalista. Décimo Séptimo.- Asuntos generales. De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las ocho treinta horas, del mismo día. Lo anterior con fundamento legal en el artículo setenta y dos de la Ley Electoral del Estado. Firma: el Secretario Ejecutivo. Señor Presidente, me permito dar cuenta de la presencia licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México; licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del partido Revolucionario Institucional; así como de las señoras y señores consejeros: licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, doctor Javier Elizondo Molina, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, licenciado Antonio Rivera Casas, así como la presencia del director general, licenciado José Vidal Uribe Concha. Antes de poner a aprobación la orden del día, esta Secretaría se quiere anotar en asuntos generales para leer un oficio que nos manda el Partido Revolucionario Institucional y para informar de una junta que se tuvo con el Consejo de Notarios sobre aspectos de la jornada electoral. Damos cuenta de la presencia del licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. ¿Alguien más que se quisiera anotar? . . . Partido Verde Ecologista de México en segundo lugar, en tercer lugar Partido Revolucionario Institucional y en cuarto lugar Partido Acción Nacional. Como segundo punto de la orden del día es: Aprobación del orden del día propuesto. Si no hubiera ningún inconveniente, solicitaría a las señoras y señores consejeros tengan a bien levantar la mano. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Revolucionario Institucional. Hace uso de la palabra el licenciado

Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Yo quisiera proponer tres puntos en asuntos generales. Responde el licenciado Antonio Rivera Casas.- Estás anotado, he, ya estas anotado licenciado, entonces, ya una vez anotado tú puedes desarrollar los puntos que consideres necesarios. Entonces vuelvo a preguntar a las señoras y señores consejeros si tienen a bien levantar su mano para aprobar la orden del día. Acto seguido, los consejeros electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Retoma la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Siete votos a favor, señor Presidente. Como tercer punto: Aprobación del acta de sesión ordinaria del día veintisiete de mayo y extraordinarias de fechas: dos, trece, quince y diecinueve de junio del dos mil. Por lo que pediría también a las señoras y señores consejeros tengan a bien aprobar dichas actas ya mencionadas. Acto seguido, los consejeros electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Retoma la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Siete votos a favor, señor Presidente. Como cuarto punto de la orden del día tenemos: Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Buenas días. Agradezco la presencia de los señores consejeros, funcionarios del Instituto Electoral de Querétaro, representantes de partidos y medios de comunicación. A través de este medio, tengo el honor de presentar a este Consejo, informe de actividades de la Presidencia del Consejo General, correspondiente al mes de junio, dentro de las cuales destacaremos las siguientes: Primero.- Se participó en las sesiones extraordinarias del Consejo General, de fechas dos, trece, quince y diecinueve de junio del año en curso. Segundo.- El día seis de junio se realizó la conferencia "Democracia y Ciudadanía", contando con la presencia del Periodista Ricardo Rocha, con la presencia de aproximadamente trescientas cincuenta personas. Tercero.- El día catorce de junio, el suscrito en compañía de funcionarios del Instituto visitamos las instalaciones de la empresa "Formas Inteligentes, S.A.", con el objeto de verificar la impresión de las boletas electorales. Cuarto.- El día dieciséis de junio asistí al primer simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares en la sede del Centro de Cómputo de este Instituto. Quinto.- A invitación del Instituto Federal Electoral, tuve el gusto de asistir a la conferencia de prensa denominada "Consulta Infantil

y Juvenil Dos Mil”. Sexto.- El Comité de Adquisiciones y Arrendamiento sesionó a efecto de analizar la solicitud que presenta la empresa “Formas Inteligentes, S.A.”. Séptimo.- El día veintidós de junio se realizó el desayuno informativo con ciudadanos representativos de nuestra sociedad, a la cual asistieron presidentes de Asociaciones Civiles, Organizaciones no Gubernamentales, Colegios de Profesionistas, Colegio de Notarios, Empresas Privadas, Cámaras, Uniones, Sindicatos, entidades Académicas y de Investigación, así como los integrantes de la Comisión Especial de la Quincuagésima Segunda Legislatura. Octavo.- Se atendieron diversas entrevistas con los medios de comunicación, relativas al proceso electoral. Noveno.- Se realizaron visitas a los Consejos Distritales y Municipales a efecto de verificar los procesos de recepción, conteo y cotejo de boletas, sello en el dorso y agrupación por casilla. Décimo.- Se recibió directorio de Jueces de Primera Instancia y Municipales en el Estado, así como directorio de Notarios Públicos en las diferentes demarcaciones del Estado, mismo que fue entregado a las diferentes áreas que conforman este Instituto, y se hará entrega a representantes de los partidos políticos y coalición en un momento. Décimo primero.- Se editó la carpeta de información básica, misma que ha sido distribuida a todos los interesados y ha sido un eficaz instrumento de difusión e información del proceso electoral. Décimo segundo.- Al día de hoy se han expedido ciento ochenta y nueve acreditaciones de prensa de los diferentes medios de comunicación, que estarán cubriendo el desarrollo de la jornada electoral el día dos de julio. Décimo Tercero.- Me permito informar que se otorgaron cincuenta y nueve acreditaciones a ciudadanos que participarán como observadores electorales el día de la jornada electoral y que fueron rechazadas por el Consejo Municipal de Querétaro treinta solicitudes por extemporaneidad. A continuación me permito informar sobre las reuniones que las Comisiones Permanentes realizaron durante el presente mes: Comisión de Radiodifusión. Uno.- El día doce de junio celebró sesión ordinaria para la aprobación de guiones radiofónicos presentados por partidos políticos. Dos.- En cumplimiento del acuerdo de Consejo General que estableció los criterios científicos para la producción y difusión de encuestas y sondeos sobre asuntos electorales y de conformidad con el artículo ciento doce Bis de la Ley Electoral. El día

diecinueve de junio fue recibida copia del estudio realizado por el Centro de Innovación Tecnológica "Fundación Arturo Rosenblueth", correspondiente a una encuesta levantada entre habitantes del municipio de Querétaro entre el once y el catorce de junio. El documento cumple con los requisitos exigidos. Tres.- En obediencia al artículo ciento catorce y a lo acordado por este Consejo General en sesión del día veintisiete de mayo, se colaboró en la organización y difusión de encuentros para la presentación de propuestas entre candidatos a la presidencia municipal de Amealco y a la diputación local por el quinto distrito, éste último se celebrará éste día; el día de hoy, y será transmitido en enlace por Radio Querétaro y Radio Universidad. La Comisión de Enlace del Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro realizó las siguientes actividades: Uno.- Elaboró un folleto denominado ¿Le quieren comprar su Voto? ¡No se vale!, con el propósito de evitar la compra o coacción del voto, éste se distribuyó en partes iguales por las dos instituciones en todo el Estado de Querétaro. Dos.- Se acordó difundir un comunicado en conjunto para alertar sobre delitos electorales y de invitación al ciudadano a ejercer su derecho y obligación de ir a votar el próximo dos de julio. Tres.- Se llevaron a cabo en forma conjunta cuestiones operativas diversas que han sido analizadas a través de las direcciones de este Instituto. La Comisión de Administración y la Comisión de Capacitación Electoral sesionaron el día doce de junio, para tratar asuntos de su competencia. Asimismo, el día veintiuno de junio la Comisión de Organización Electoral, sesionó a efecto de tratar asuntos de su competencia. Es todo en cuanto señor Secretario. Muchas Gracias. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Gracias señor Presidente. Como siguiente punto de la orden del día tenemos: Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Señor Presidente, damos cuenta de la presencia del ciudadano Raúl Angeles Ibarra, representante de Democracia Social Partido Político Nacional, así como del ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante de Alianza por Querétaro. En cumplimiento a las obligaciones que señala la Ley Electoral a la Secretaría Ejecutiva a mi cargo, me permito rendir un informe de las actividades principales desarrolladas en el mes que termina, lo que hago en los siguientes términos: Primero.- La Secretaría a mi cargo, cubrió

las guardias por fin de término los días primero, cinco, dieciséis, dieciocho y veintidós de junio del presente mes y año; lo anterior sin detrimento de las guardias necesarias derivadas de la carga extraordinaria que exige la preparación del proceso electoral en el que estamos inmersos. Segundo.- Esta Secretaría presentó en fecha dos de junio del mes que transcurre, el proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustitución de candidatos del tercer lugar de la lista de representación proporcional del Partido de la Revolución Democrática. Tercero.- La Secretaría en mención en fecha cinco de junio del presente, a instancias del Partido de la Revolución Democrática, sustanció y presentó el proyecto de resolución seguido en el expediente cero cuarenta y cinco, diagonal, dos mil, relativo al recurso de reconsideración promovido por el partido en mención, lo que realizó en la sesión extraordinaria de fecha diecinueve de junio del corriente. Cuarto.- Esta Secretaría sustanció y remitió a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia el cuaderno de apelación número cero dieciséis, diagonal, dos mil, relativo al recurso de apelación promovido por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la resolución emitida en el expediente que se cita en el punto anterior. Quinto.- En fecha veintitrés de junio del presente se recibió oficio número SGA, guión, JA, guión, quinientos setenta y dos, diagonal, dos mil, que remite el jefe de actuarios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual informa de la resolución emitida en el incidente de ejecución defectuosa promovido por Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional, y por la cual precisa de manera definitiva la cantidad que por concepto de financiamiento para actividades electorales y de campaña le corresponde entregar al partido en mención. Sexto.- Las anteriores actividades, se señalan sin considerar las que de manera general corresponde a éste Consejo participar en los actos propios del proceso electoral. Estas fueron las actividades más sobresalientes realizadas por esta Secretaría a mi cargo. Es todo en cuanto, señor Presidente. En este momento, señor Presidente, damos cuenta de la presencia del ciudadano Julio César Elizondo Becerra, representante del Partido de Centro Democrático. Como sexto punto de la orden del día tenemos: Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. Hace uso de la palabra el

licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General del Instituto Electoral de Querétaro.- Señor Presidente del Consejo, Secretario Ejecutivo, señoras y señores consejeros, representantes de los partidos políticos. De conformidad con el artículo sesenta y cuatro último párrafo de la ley vigente y del artículo cincuenta y ocho del Reglamento Interior de este Instituto; y en atención al punto correspondiente de la orden del día, toca a un servidor rendir el informe de actividades que a su cargo han desarrollado los órganos operativos de este Instituto. Se asistió a esta sesión ordinaria y, a las tres sesiones extraordinarias del Consejo General, enviando oportunamente los documentos que sirvieron de sustento en los puntos de las órdenes del día en los que tocó intervenir a esta dirección general; a las que fui convocado por conducto del señor Secretario Ejecutivo, remitiendo oportunamente los acuerdos y resoluciones tomados en este máximo órgano de dirección, a la Directora del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, para su debida publicación. Se visitó a la empresa “Formas Inteligentes”, para hacer la entrega de los formatos correspondientes a las quince elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa y dieciocho de ayuntamientos. Previo a ello se trabajó en el dorso de cada una de las boletas, dando cumplimiento así al acuerdo del Consejo General de fecha veintisiete de mayo del presente año, relativo a la aprobación del número de boletas electorales. Se asistió al centro regional de cómputo del Instituto Federal Electoral ubicado en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, para hacer la entrega correspondiente de los listados nominales con fotografía, mismos que fueron entregados por conducto de esta dirección a los representantes de partido y/o coalición para los efectos electorales conducentes. Se depositaron en sobres debidamente lacrados los candados de seguridad que contienen las boletas electorales para ambas elecciones por parte de la empresa “Formas Inteligentes”, ante los notarios siguientes: licenciado Jorge Maldonado Guerrero, Notario número cuatro; licenciado Leopoldo Espinoza Arias, Notario número diez; licenciado Luis Rayas Díaz, Notario número tres y licenciado Enrique Olvera Ortega, Notario número veintiuno de esta ciudad capital. Fueron entregadas las urnas, mamparas y portafolios electorales por parte de la empresa “Cartonera Plástica”. Se llevó a cabo en las instalaciones de esta dirección general

reunión de seguimiento entre el organismo electoral local y el organismo electoral federal, teniendo como puntos relevantes la situación que prevalecerá para integrar las mesas directivas de casilla en secciones de insaculación coincidente, habilitación de mesas directivas de casilla que requieran mobiliario, así como las estrategias en aquellas casillas que se considera voluminosas y cierto riesgo, tal como es la sección doscientos setenta y uno. Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con el ingeniero Luis Angel de la Colina Martínez, para definir los puntos relativos al funcionamiento del Sistema de Difusión de Resultados Preliminares. Asimismo se dio cumplimiento por parte de la dirección general, invitando a los miembros de este Consejo General para participar en los simulacros de los días dieciséis y veintiocho de junio del presente. Se llevó a cabo la contratación de la empresa “Grupo de Asesores en Módulos y Métodos Aplicados, S.A. de C.V.”, para la supervisión y auditoria del Sistema de Difusión de Resultados Preliminares la cual cuenta con experiencia en la materia, ya que ha asesorado al Consejo Electoral del Estado de Jalisco en las elecciones de mil novecientos noventa y siete y a su similar en el Estado de Nayarit en las elecciones de mil novecientos noventa y nueve, siendo expositor en octubre del antepasado año en la Conferencia de Organismos Electorales celebrada en Puerto Vallarta, Jalisco. Se han llevado a cabo reuniones de trabajo con la empresa Teléfonos de México para tratar puntos relativos al Sistema de Difusión de Resultados Preliminares. Por otro lado se informa que el Consejo General y los consejos electorales distritales y municipales cuentan y contarán con plantas de electricidad para cualquier contingencia. Se distribuyó el material y documentación electoral a todos y cada uno de los consejos distritales y municipales por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que autorizó este Consejo General para llevar a cabo la integración de los mil cuatrocientos cincuenta y seis paquetes electorales que contienen documentación y material electoral. Se remitió a los representantes de partidos políticos y coaliciones ante este órgano electoral el listado como producto de resolución de la autoridad jurisdiccional en materia electoral, del municipio de Querétaro sección cuatrocientos tres. Los consejos distritales y municipales respectivos cotejaron y contaron las boletas electorales, sellando al dorso y agrupando en razón a electores y representantes de partidos que corresponda

a cada una de las casillas, asimismo ha iniciado el proceso de entrega de material y documentación electoral a los presidentes de mesas directivas de casilla en acatamiento al artículo ciento dieciocho de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Por conducto de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral se dio cumplimiento a la integración de las mil cuatrocientas cincuenta y seis mesas directivas de casilla. Por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral se ha asistido a las reuniones de trabajo del Comité Técnico Estatal organizador de la Consulta Infantil y Juvenil del dos de julio del año dos mil. Informando a ustedes que el Instituto Electoral de Querétaro apoyará con seiscientas urnas que serán distribuidas en las doscientas casillas que se instalarán, estas mesas de casilla de consulta juvenil e infantil en todo el Estado. A partir del día dieciséis de junio se integraron doscientos sesenta y cuatro asistentes electorales los cuales auxiliarán a los consejos distritales y municipales, así como a las mesas directivas de casilla en las etapas de preparación, jornada electoral y posterior y a ella. Se ha dado seguimiento a la correspondencia recibida. Es todo en cuanto a la dirección. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Acción Nacional. Hace uso de la palabra el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional.- Buenos días. Gracias. Perdón, al Director General, si me pudiera repetir los nombres de los notarios que tienen en custodia los candados de las boletas. Responde el licenciado José Vidal Uribe Concha.- Licenciado Jorge Maldonado Guerrero, Notario número cuatro; licenciado Leopoldo Espinoza Arias, Notario número diez; licenciado Luis Rayas Díaz, Notario número tres y licenciado Enrique Olvera Ortega, Notario número veintiuno. Retoma la palabra el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional.- Gracias. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Partido Verde Ecologista. Hace uso de la palabra el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Muy buenos días a todos ustedes. Deseamos cuestionarle algo al director. Sabemos que ha hecho un muy buen trabajo, pero que consideramos, no sólo se debe decir la parte que más nos agrada, también se debe de mencionar lo que no se hizo bien en los informes. Creemos que la sociedad y los partidos políticos no sólo deben oír el

lado bonito de las cosas, también tenemos que ver el lado no agradable, no grato de esta actividad, cuando alguien comete un error hay que responsabilizarse, hay que ponerle nombre y apellido a la persona que haya incurrido en ciertas acciones que no fueron apegadas a derecho o en errores materiales o conceptuales, porque nos referimos a esto, señor director, señores consejeros, señores representantes de partido, por algo muy sencillo, ¿cuántas boletas fueron impresas? por qué cuando llegaron a los consejos municipales y distritales los consejeros de ahí, los secretarios técnicos de ahí, se encontraron con más boletas y estos miembros de este Instituto no sabían que hacer con esas boletas de más, ese es un punto ¿qué ocurrió ahí, por qué fallo la dirección, señor, por qué eso no se informa, por qué eso se quiere ocultar, por qué en primer momento se dio un manejo irregular en las boletas?, tuvo que haber varias solicitudes por parte del Partido Verde para manejar adecuadamente esos insumos electorales. También hago un extrañamiento aquí a mis homólogos porque no hubo una solidaridad con este Instituto para el sellado de las boletas, hay que colaborar señores, no solamente hay que llegar a la bandeja puesta. El señor director, regresando al tema, no hubo un manejo adecuado, ahí se demostró que no hay una organización plena de este proceso electoral, en segundo término, no sabía que hacer con ese material, no había una respuesta de su dirección, de usted, que informara, que normara este criterio, hubo que enfajillar, hubo que poner un sobre cerrado con las firmas, regresar al día siguiente para acordar que hacer, esto no puede volver a suceder señor director, es muy grave, son las boletas electorales, ahí fallamos. Segundo punto: hubo un error en la impresión de las boletas de El Marqués, no hemos recibido una explicación satisfactoria ¿de quién fue el error, del Instituto, de su dirección, del impresor?. Lo que sabemos es que este Instituto tuvo que pagar aproximadamente en números redondos cuarenta mil pesos más, eso tampoco se informa señor director, le repetimos, hay que ser veraces en sus informes, si no, nos vamos a exponer a este tipo de cosas que llaman a la duda, que llaman a la falta de credibilidad, tópicos que creíamos haber superado ya en Querétaro. Responde el licenciado José Vidal Uribe Concha.- En cuanto al número de boletas que se manifiesta, se imprimieron el número de boletas que el mismo Consejo General aprobó,

recordándoles a ustedes que fue en base al padrón electoral, de tal manera que por eso en algunos, bueno, en todos los consejos hubo ese excedente de boletas electorales y, bueno, corresponde a este dato, no fue a la lista nominal, hay una diferencia de números. En cuanto a esa normatividad existió por parte de la dirección general y de la dirección de organización electoral una circular correspondiente a los secretarios técnicos que se encuentran al interior de nuestro Estado haciéndoles saber el contenido del artículo ciento diecisiete en el que nos da todo el tema sobre el cual tenemos que normar los diferentes lineamientos para llevar a cabo el sellado e inutilización de las boletas electorales. En cuanto a lo que sucedió con El Marqués, hemos pedido a la empresa que se nos dé una explicación sobre el por qué hubo un error en un nombre de unos de los candidatos del paquete con la Revolución Mexicana, ya se hizo la petición y, bueno, ellos quedaron de darnos una respuesta, porque, bueno, sí nos admiró que hubiera esa situación, y bueno, tuvimos que rechazar totalmente esa boleta no podíamos aceptarla, porque no había sido esa la información que se les había proporcionado, de tal manera que la empresa cedió inmediatamente a hacer la boleta electoral correspondiente. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Verde Ecologista. Hace uso de la palabra el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Señor director. Quisiéramos copia de esa circular con los sellos de recibido; se apreciaran, porque no hubo el manejo adecuado en los consejos, había una incertidumbre, no sabían que hacer con éstas boletas, ahí se repite algo que los partidos ya han dicho, la capacitación, no sabían que hacer, a nosotros no nos pueden contar que ocurrió otra cosa, estuvimos ahí presentes, fuimos de los pocos partidos y en algunos el único partido que estuvimos presentes en el sellado, en la recepción, en la remisión, en la clausura de los sellos, usted no estuvo presente ahí, un servidor sí estuvo junto con los demás representantes del Partido Verde Ecologista de México, eso ocurrió, eso hay que informar, no venimos aquí a que se nos presente un panorama que no existió, no ha afirmado o negado el pago de los cuarenta mil pesos que se hicieron, también hay que ponerlo claramente, se hizo el pago y después lo vamos a platicar, no estamos con un presupuesto holgado, no estamos para soportar este tipo de errores, además se genera

desconfianza entre los partidos políticos, entre actores políticos; incertidumbre en la sociedad, esto es lo que debemos de evitar, y aquí fracasamos, en este rubro. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Alianza por Querétaro. Hace uso de la palabra el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante de Alianza por Querétaro.- Yo creo que el asunto que plantea el compañero del Verde Ecologista es grave, pero bueno, como lo dice él, hemos denunciado muchas veces la falta de capacitación en los consejos municipales y la falta de capacitación al Consejo General también, y hemos denunciado porque han caído en, o han dado algunos resolutiveos que perjudican algunos partidos políticos y hemos pedido sanción para aquellos consejos municipales que han cometido esos errores y también hemos pedido sanción, si en caso en que los consejos municipales no hayan caído en error, hemos pedido también sanción para el Consejo General y no hemos obtenido respuesta. Nosotros consideramos que los planteamientos que se hagan en una sesión deben de ser tomados en cuenta o si ustedes quieren que hagamos el escrito pidiendo la sanción para los consejos municipales que sustituyeron, que sustituyeron algunas planillas que no habían sido registradas y que no existían, y que no existía por qué sustituir, porque cuando no existe no se puede sustituir lo que no existe, y bueno, vimos el resolutiveo que traía o que presentó el licenciado Rivera Casas, un resolutiveo favorable al Partido de la Revolución Democrática para sustituir a sus diputados de representación proporcional y después en un receso cambian de opinión, y cambian de opinión porque los partidos aquí presentes no estaban de acuerdo, pero bueno, han caído en muchas sanciones, han caído en muchos errores, y tal parece que aquí en Querétaro no hay quien sancione a las personas que caen en errores, y bueno, ya faltan dos o tres días para que se termine este proceso electoral y tal parece que vamos a pasarla sin pena ni gloria, los que cometieron errores van a seguir cometiendo los errores, los que no escucharon van a seguir sin escuchar, van a seguir sintiéndose los únicos que pueden sancionar y los únicos que pueden llevar a cabo este proceso electoral, sin importarles que mañana o pasado digamos que hubo fraude electoral, nosotros no nos vamos a callar, nosotros vamos a seguir insistiendo en que no hay un Consejo General que tenga criterios uniformes con los consejos

municipales, porque han sido las mismas causas y diferentes los criterios con los que se ha juzgado, entonces, lo que menciona el compañero del Verde Ecologista es grave, si hay boletas de más o si hay boletas de menos, eso es grave, porque al rato vamos a encontrar boletas en algunas casas o en algunas partes de la ciudad que puedan ser usadas el día dos de julio. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Verde Ecologista. Hace uso de la palabra el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros queremos darle lectura a la fracción tercera del artículo ochenta y uno de nuestra Ley Electoral, que dice a la letra: “La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene las siguientes competencias:.... Fracción tercera: Proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación y material electoral autorizados en esta ley;....”. Me parece raro, me parece inaudito que se haya ya pagado este nuevo tiraje de boletas, sin que tengamos un informe del por qué se hizo, donde estuvo el error, el responsable ya lo sabemos, quién es, es un titular de la dirección, y su inferior que es responsable ante él es la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral según la fracción tercera de este artículo ochenta y uno ¿cuándo se va hacer la investigación, el director cuándo va a indicar esto, cuándo lo va ordenar?, esto no puede seguir así, tenemos un servicio, tenemos una la ley profesional, tenemos gente muy profesional en este Instituto, esto no se puede permitir en un equipo profesional y hay que ponerle nombre al responsable, tenemos que investigarlo a partir de hoy, a partir de este momento, se lo deben a la sociedad, se lo deben a los partidos políticos, se lo deben a Querétaro señores consejeros. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Revolucionario Institucional. Hace uso de la palabra el licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Con su permiso, señor Presidente. Yo le iba a pregunta al señor Director General, licenciado José Vidal, en cuanto a la integración de las mesas directivas de casilla, yo sé que hay, todos sabemos, sabemos que hay un convenio de colaboración del Instituto Electoral de Querétaro y el Instituto Federal Electoral y que el día primero de julio se van a publicar la integración de las mesas directivas de casilla para la elección local, sin embargo, es muy importante para el partido

que represento tener esta información a la brevedad, yo le pediría al director general si pudiera facilitarnos el día de hoy, dado que aparentemente ya están integradas todas las mesas directivas de casilla para la elección local, si nos pudiera facilitar el día de hoy esa relación, y yo creo que es muy importante verificar una vez más y de alguna manera corroborar que haya existido la capacitación a todos los integrantes de las mesas directivas de casilla, si bien es cierto, ha existido trabajo por parte de la vocalía de capacitación electoral, lo cierto es que tienen una enorme responsabilidad los funcionarios de las mesas directivas de casilla y es muy importante para el partido que represento verificar que en realidad se haya cumplido al cien por ciento con la capacitación a los integrantes de las mesas directivas de casilla, no queremos que pase lo de hace tres años en Amealco de Bonfil donde hubo por parte de los representantes de partido falta de capacitación, pero quién tenía la responsabilidad en las mesas directivas de casilla. El presidente, secretario y escrutadores decidieron cerrar para ir a comer cuando no lo prevé la Ley Electoral, cuando fue la causa de nulidad de unas casillas y por lo cual perdimos Amealco, siendo que la principal responsabilidad recaía en el órgano electoral y no en el partido, es por eso que al Partido Revolucionario Institucional le preocupa que exista esta verificación de la capacitación de los integrantes de las mesas directivas de casilla, tanto para defender su postura, tanto para poner orden en las casillas, tanto para precisar la hora del cierre de la votación y en que condiciones se continúa o no, y todo lo que prevé la Ley Electoral para la jornada. De no estar plenamente capacitados los funcionarios de las mesas directivas de casilla seguramente habrá problemas que nos repercutirá en los partidos a favor o en contra pero habrá repercusión, es por eso que le pido de manera institucional al director general, de que se haga el último esfuerzo en estos tres últimos tres días que quedan de reiterar o boletinar facultades y obligaciones de los integrantes de las mesas directivas de casilla, a los once mil y fracción de representantes integrantes de mesas directivas de casilla. Muchas gracias. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Bien, señor Presidente, antes de dar la palabra al Director, damos cuenta de la presencia del ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana y de la licenciada Rosalba Pichardo Santoyo,

representante del Partido de la Revolución Democrática. Me informan que ya se encuentra también presente el ciudadano Julio Cesar Elizondo Becerra, representante del Partido de Centro Democrático. Hace uso de la palabra el licenciado José Vidal Uribe Concha.- Bueno. En cuanto a la información que solicita el representante del partido Revolucionario Institucional lo hacemos de manera inmediata y se lo remitimos. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Señor presidente, damos cuenta de un oficio remitido en junio veintiséis del dos mil dirigido a esta Secretaría, por el cual se solicita que por este conducto se incluya en la próxima sesión que corresponda, los puntos siguientes: Se someta a consideración del Consejo General los estados financieros para su dictaminación, conforme al oficio número DEOE, diagonal, trescientos cuarenta, diagonal, dos mil, remitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Conforme a los artículos sesenta y cuatro y setenta y nueve de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Con las salvedades que ya se han manifestado, yo solicitaría a las señoras y señores consejeros que tengan a bien levantar su mano para aprobar el informe del señor Director General del Instituto Electoral de Querétaro, si son tan amables. Acto seguido, los consejeros electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Retoma la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Siete votos a favor, señor Presidente. Como siguiente punto de la orden del día es: Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente a mil novecientos noventa y nueve, presentado por el Partido Verde Ecologista de México. Solicitaría de manera muy respetuosa a este Cuerpo Colegiado que se me permitiera leer este acuerdo del Consejo General, dando paso a la lectura correspondiente a dicho dictamen. Solicitaría pues que se me permitiera obviar lo relativo de siempre, los antecedentes y pasar directamente al considerando ocho, dado que son diez acuerdos y me permitiría dar lectura a partir del punto ocho de los considerandos ¿si no hubiera inconveniente?. . . Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización

Electoral relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente a mil novecientos noventa y nueve, presentado por el Partido Verde Ecologista de México. Antecedentes: Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Tercero.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando: Uno.- Que la Constitución General de la República en su artículo cuarenta y uno señala: " el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión ... y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal". Dos.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo trece señala: "la soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originariamente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los

partidos políticos y mediante los procesos electorales... Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes...". Tercero.-Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo quince señala: " la organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro... será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño...". Cuatro.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo veintisiete estipula: "Los partidos políticos son entidades de interés público y formas de organización política con personalidad jurídica propia y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, personal y directo". Cinco.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y tres establece: "Son derechos de los partidos políticos debidamente acreditados:" y la fracción primera cita: "Ejercer la corresponsabilidad que la Constitución Política del Estado y esta Ley les confieren en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales". Seis.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y cinco indica: "Los partidos políticos están obligados a", y la fracción décima cuarta cita: "Presentar al Instituto Electoral de Querétaro la documentación contable a que se refieren los artículo cuarenta y ocho y cuarenta y nueve de esta Ley, en las fechas y términos que dichos dispositivos establecen". Siete.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro, vigente hasta el diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en su artículo cuarenta y ocho establece: "Los partidos políticos estatales y nacionales deberán presentar al Consejo General del Instituto, en el termino de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, un balance general e informe de origen y aplicación de recursos con sus relaciones analíticas correspondientes". Ocho.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta establece: "La Dirección Ejecutiva de Organización

Electoral en un término de tres meses contados a partir de la recepción de los estados financieros, emitirá su dictamen, mismo que someterá a la consideración del Consejo General del Instituto”. Nueve.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho señala: “El Consejo General tiene competencia para; y la fracción octava cita: “Vigilar que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a esta ley y cumplan con las obligaciones a que están sujetos”. Diez.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales citados, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro analizará para su aprobación el dictamen relativo al Informe de origen y aplicación de recursos correspondiente al ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y nueve del Partido Verde Ecologista de México que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el cual se contiene en el documento que se anexa formando parte integrante del presente acuerdo, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos treinta y cinco, treinta y nueve y cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro; veintisiete, treinta y tres fracción primera, treinta y cinco fracción décima cuarta, cuarenta y ocho, sesenta y ocho fracción octava, setenta y cuatro y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos uno, dos, tres, cuatro, diecisiete, veintiuno, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo al análisis y aprobación del dictamen relativo al Informe de origen y aplicación de recursos correspondiente al ejercicio fiscal del año de mil novecientos noventa y nueve, del Partido Verde Ecologista de México, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba favorablemente el dictamen relativo al Informe

de origen y aplicación de recursos correspondiente al ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y nueve, del Partido Verde Ecologista de México, mismo que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que se contiene en el anexo que forma parte integrante del presente. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil. Damos fe. El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, Hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Martha Lucía Salazar Mendoza. Hace uso de la palabra la licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza.- Yo creo que para aprobar éste y los otros acuerdos, es importante que conozcamos a detalle la información, el contenido de estos informes, en este sentido pediría que pudiéramos tener hasta treinta días para poder conocerlos y aprobar estos acuerdos, pediría que esta solicitud también fuera para el resto de los acuerdos. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Revolucionario Institucional. Hace uso de la palabra el licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias, señor Presidente. Era para apoyar a la consejera Martha Lucía Salazar Mendoza en el sentido de que se me haría una falta de sensibilidad y una torpeza de su parte de que aprobaran algo sin conocerlo con claridad, yo creo que requieren de analizarlo, el Partido Revolucionario Institucional está porque ustedes mismos lo analicen, incluso nosotros tenemos solamente acceso para, iba hacer mención de todos los partidos, pero finalmente son ustedes los que llevan la responsabilidad y si no han tenido tiempo de analizarlo creo yo que sería una irresponsabilidad, y yo creo que esto debe de pasar con todos los partidos como decía al final de su intervención Martha Lucía, no solamente con el Partido Verde, si no con todos los partidos, que analicen de manera detallada sus estados financieros y en sesión posterior hagan la valoración si proceden o no los dictámenes o los proyectos de dictámenes que aquí se acuerden. Gracias. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Partido Verde Ecologista. Hace uso de la palabra el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde

Ecologista de México.- Nosotros queremos secundar la propuesta que ha hecho la consejera Martha Lucía, nos parece muy serio, muy profesional, como son características de sus intervenciones, queremos pedirles a los demás partidos nos manifiesten su conformidad con esto, creo que esto transparenta más el manejo de los recursos que utilizamos los partidos políticos en beneficio de la sociedad, en beneficio de este Instituto, esto es positivo, no debemos tenerle miedo a que revisen nuestras cuentas, si no todo lo contrario, estar en la mejor disposición de dar todos los elementos que se requieran para que este Instituto cumpla a cabalidad su función pública. Muchas gracias. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Democracia Social. Hace uso de la palabra el ciudadano Raúl Angeles Ibarra, representante de Democracia Social Partido Político Nacional.- Buenos días. Hace rato el compañero del Verde Ecologista les mencionaba algunos de los errores, algunos nada más, algunos que ustedes han cometido, parece ser que siguen en la misma línea, están pidiendo la aprobación de algo que desconocen, digo, si tienen prisa de que se aprueben ciertas cosas, pues caray, tráiganse todo lo que tengan en la agenda lo aprobamos aquí y nos vamos temprano a casa, no. Yo creo que es muy importante que tomen en cuenta, que las cosas si queremos que se hagan bien, deben de ser bien hechas y transparentes sobre todo, la credibilidad que tienen o que tenemos ahorita los partidos políticos, pues cada día se ve más maltrecha por ciertos detalles y ciertas situaciones que estamos viendo por parte de este Instituto, nosotros estamos haciendo algún listado para manifestarlo en estos próximos días por escrito, ya que hemos visto muchas anomalías también. Me sumo también a la posición del Partido Verde Ecologista y del Partido Revolucionario Institucional apoyando a la consejera. Sí les vamos a pedir que sean un poquito más abiertos, más explícitos y más claros también. Gracias. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Efraín Mendoza Zaragoza. Hace uso de la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Sí, solamente indicar que el planteamiento de la consejera efectivamente apunta a darle un tratamiento al menos de nuestra parte con el cuidado que amerita la revisión de los dineros públicos que se confían a los partidos políticos y éste evidentemente porque hay una revisión contable y para poder emitir un juicio con fundamento, pues habrá que echarse un

clavado al propio expediente, al respectivo dictamen y mi percepción personal desde luego, planteo mi posición de que se le dé a este Consejo General un plazo no mayor de treinta días para que vuelva al punto y resuelva en el sentido de aprobar o no aprobar, y en su caso, aplicar lo que resuelva el Consejo a quien corresponda. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Acción Nacional. Hace uso de la palabra el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional.- Sí, gracias. Yo pensé que a la hora que se insertaban en la orden del día el tema, pues ya lo tenían plenamente analizado y conocido los consejeros, entonces, desde luego son los dictámenes de un año de diez partidos políticos, no creo que pueda hacerse sobre las rodillas una aprobación en ese sentido, como apuntaba el consejero Efraín, es el manejo de los dineros públicos por parte de los partidos políticos, requiere un análisis concienzudo y a detalle por parte de los consejeros para emitir su aprobación, o en su caso, su desaprobación y aplicar las sanciones correspondientes a quien no haya cumplido o al partido político que no haya cumplido correctamente con esto, entonces, si me sumo a la solidaridad del Revolucionario Institucional, del Verde Ecologista y de Democracia Social, de la petición de la consejera Martha Lucía. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Bien. Señor Presidente. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Auténtico de la Revolución Mexicana. Hace uso de la palabra el ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.- También apoyamos la propuesta de la consejera Martha Lucía. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Bien. Señor Presidente. Queremos decir nada más por parte de esta Secretaría, que no estamos aprobando los dictámenes, simplemente se están poniendo a consideración a este Consejo porque la ley nos marca en su artículo cincuenta que debe de presentarse en los tres meses, por eso se están presentando dichos acuerdos sobre los dictámenes pero no se están aprobando, lo que sí es cierto, es que en esta fecha deben presentarse los acuerdos respectivos, no se están aprobando, la ley dice que dentro de los tres meses y eso es lo que estamos haciendo en este momento, y sí diría que se le van a dar lectura de todos los acuerdos para cumplir con el artículo cincuenta aunque se deje en suspenso la votación para su momento. Toma

la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Alianza por Querétaro. Hace uso de la palabra el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante de Alianza por Querétaro.- Nada más una pregunta, yo vi en la convocatoria, hablan del estado financiero del noventa y nueve y mencionan a los partidos de nuevo registro, y lo que yo sé, es que el año pasado no tuvieron financiamiento estos partidos, nada más la pregunta es: por qué los incluyen a ellos, si ellos en noventa y nueve no tuvieron, ni si quiera ahorita tienen financiamiento, la pregunta es esa nada más. Responde el licenciado Antonio Rivera Casas.- Simplemente para dar cumplimiento a la ley, dado que alguno de estos partidos se registraron en el mes correspondiente de noviembre y por tal motivo les alcanza los meses nada más relativos a ello, y no hay ningún problema, si lo presentan en cero simplemente se dará la lectura correspondiente. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Revolucionario Institucional. Hace uso de la palabra el licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias, señor Presidente. Yo pediría en virtud de que, sí le preguntaría primero al Secretario Ejecutivo si todos estos proyectos de acuerdo están ahí en la Secretaría General y si estaban presentados en su caso todos por parte de la dirección de organización, se presentaron todos los estados financieros, lo que tiene la dirección de organización en este caso, yo le pediría la obviedad de las lecturas en virtud de que serían repetitivas la única variación sería el nombre del partido, yo le pediría la obviedad de las lecturas para agilizar la sesión en virtud de que no tiene ningún caso desde el punto de vista del partido que represento, ésta lectura, la única versión si existe por parte de ésta dirección la presentación en la Secretaría General de todos estos proyectos y de toda esta información. Gracias. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas.- Sí, se presentaron todos los dictámenes correspondientes, incluyendo el de un partido que no presentó ningún informe, a excepción de ese partido todos los demás lo presentaron y en todos ellos se acuerda favorablemente, salvo en el último que sí me gustaría en todo caso sí se dispensa la lectura de todos los acuerdos dado que todos son aprobados favorablemente y únicamente le daría lectura al último de los partidos que no presentó su dictamen y que es el único que choca un poquito con lo que dispone la ley, entonces, yo

propondría dar lectura del acuerdo exclusivamente del partido que no presentó los estados financieros ¿estarían de acuerdo?. . . Bien. Doy lectura nada más al punto décimo sexto que es el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el informe emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al informe de aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente a mil novecientos noventa y nueve del Partido de la Sociedad Nacionalista y que en su punto medular el acuerdo dice lo siguiente: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el informe emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente a mil novecientos noventa y nueve, del Partido de la Sociedad Nacionalista. Antecedentes: Primero- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando: Uno.- Que la Constitución General de la República en su artículo cuarenta

y uno señala: “ el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión ... y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. Dos.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo trece señala: “la soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originariamente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los partidos políticos y mediante los procesos electorales... Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes...”. Tercero.-Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo quince señala: “ la organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro... será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño...”. Cuatro.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo veintisiete estipula: “Los partidos políticos son entidades de interés público y formas de organización política con personalidad jurídica propia y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, personal y directo”. Cinco.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y tres establece: “Son derechos de los partidos políticos debidamente acreditados:” y la fracción primera cita: “Ejercer la corresponsabilidad que la Constitución Política del Estado y esta Ley les confieren en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales”. Seis.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y cinco indica: “Los partidos políticos están obligados a”, y la fracción décima cuarta cita: “Presentar al Instituto Electoral de Querétaro la documentación contable a que se refieren los artículos cuarenta

y ocho y cuarenta y nueve de esta Ley, en las fechas y términos que dichos dispositivos establecen”. Siete.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro, vigente hasta el diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en su artículo cuarenta y ocho establece: “Los partidos políticos estatales y nacionales deberán presentar al Consejo General del Instituto, en el termino de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, un balance general e informe de origen y aplicación de recursos con sus relaciones analíticas correspondientes”. Ocho.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta establece: “La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en un término de tres meses contados a partir de la recepción de los estados financieros, emitirá su dictamen, mismo que someterá a la consideración del Consejo General del Instituto”. Nueve.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho señala: “El Consejo General tiene competencia para; y la fracción octava cita: “Vigilar que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a esta ley y cumplan con las obligaciones a que están sujetos”. Diez.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales citados, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro analizará para su aprobación el dictamen relativo al Informe de origen y aplicación de recursos correspondiente al ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y nueve del Partido de la Sociedad Nacionalista, mismo que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el cual se contiene en el documento que se anexa formando parte integrante del presente acuerdo, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos treinta y cinco, treinta y nueve y cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro; veintisiete, treinta y tres fracción primera, treinta y cinco fracción décima cuarta, cuarenta y ocho, sesenta y ocho fracción octava, setenta y cuatro y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos uno, dos, tres, cuatro, diecisiete, veintiuno, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro,

éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo al análisis y aprobación del “informe” no el dictamen, no hay dictamen porque no presentó nada, entonces nada más es un informe, relativo a la omisión en la presentación del Informe de origen y aplicación de recursos correspondiente al ejercicio fiscal del año de mil novecientos noventa y nueve del Partido de la Sociedad Nacionalista, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba favorablemente el informe emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y le impone un exhorto para que dicho partido cumpla con la obligación de presentar los informes de origen de aplicación de recursos sucesivos. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil. El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, Hace constar: En todo caso para posterior ocasión el sentido de la votación. Es el único que está diferente de todos los demás porque hubo una omisión. Siendo así, entonces pasaríamos a: Asuntos generales. Y en asuntos generales. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Alianza por Querétaro. Hace uso de la palabra el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante de Alianza por Querétaro.- Es una denuncia, el día de ayer. Interviene el licenciado Antonio Rivera Casas.- Sí, un momentito, quisiéramos, por favor. Interviene en el uso de la palabra el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante de Alianza por Querétaro.- Sí, queremos que nos escuchen, porque ya fuimos a la Procuraduría General de la República y fuimos a los Ministerios Públicos. Interviene el licenciado Antonio Rivera Casas.- Es que hay antes de usted, señor Sebastián, discúlpeme, partidos que llegaron temprano y se anotaron en asuntos generales, entonces, daríamos paso a los partidos que se anotaron en asuntos generales si es tan amable, por favor. En primer lugar, quiero dar lectura, porque fue la primera que se anotó, la Secretaría Ejecutiva, de un escrito que manda el veinticuatro de junio,

recibido en la Secretaría en junio veinticinco por parte del licenciado Pablo Meré Alcocer que dice lo siguiente: Honorable Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Presente. Por medio del presente y de conformidad con el artículo ciento dieciséis de la Ley Electoral del Estado, le solicito que de manera inmediata se repongan las boletas para la elección de la fórmula de ayuntamiento del municipio de El Marqués, de conformidad con la resolución del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Sin más por el momento me reitero a sus ordenes para cualquier aclaración, reiterándole mi amistad y respeto. Atentamente. Licenciado Pablo Meré Alcocer, Secretario de Elecciones del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional. Este es el escrito que la Secretaría en asuntos generales inscribió y que también inscribió el asunto del Consejo de Notarios que sería el segundo punto que trataría por parte de esta Secretaría en asuntos generales, y después están anotados el Partido Verde Ecologista de México, y están anotados el Partido Revolucionario Institucional, y está anotado el Partido Acción Nacional en asuntos generales. Entonces, está abierta la situación de ésta petición por parte del Partido Revolucionario Institucional. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Revolucionario Institucional. Hace uso de la palabra el licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias, señor Presidente de este Organismo Colegiado. Bien. Como ustedes saben el asunto del Municipio de El Marqués en el consejo distrital se registró por el Partido de la Revolución Mexicana una fórmula que fue impugnada por el Partido Revolucionario Institucional en cuanto al candidato a la presidencia municipal, creo que Lomelí Noriega, hubo una resolución definitiva y final por parte del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación donde declara inelegible al citado aspirante a candidato Jorge Lomelí Noriega, por tanto, el partido hace esta solicitud, en el sentido de que debemos nosotros, conforme a los primeros cinco artículos de la Ley Electoral, cumplir con los principios de certeza, legalidad, objetividad e imparcialidad, y en virtud de que estaría apareciendo un candidato en las boletas que jurídicamente no es candidato, por lo tanto, estaríamos ahí cometiendo un error y confundiendo al electorado. Es importante señalar que desde el punto de vista del partido que represento existe la

posibilidad material de reimprimir nuevamente las boletas, si se acuerda en esta sesión de Consejo, en virtud de que no hay mejor prueba que lo que sucedió precisamente en el caso de las boletas del municipio de El Marqués que comentaba el representante del Verde Ecologista, donde hubo una sustitución, faltó hacer la precisión que esa sustitución se hizo prácticamente en una noche, en un trascurso de doce horas, se mandaron hacer un día en la noche y al otro día en la mañana ya estaban impresas esas boletas, por tanto, creemos que hay tiempo suficiente para ésta impresión, si se mandan hacer hoy mismo, obviamente estarían hoy en la noche o mañana en la mañana y habría la posibilidad material por parte de la dirección de este órgano electoral, por parte de la dirección ejecutiva que encabeza el licenciado Vidal, hacer la entrega correspondiente al municipio de El Marqués, si bien es cierto, ya se entregó parte del material electoral, podríamos hacer la sustitución en cuanto a boletas y volverlo a presentar, sí creemos que es muy importante que se precise esto, no es posible que exista el nombre de un candidato en las boletas cuando jurídicamente no lo es, por tal razón, estaríamos confundiendo al electorado y estaríamos actuando de manera incorrecta. El Partido Revolucionario Institucional está convencido que debe de perfeccionarse cada vez más la democracia, entendemos a veces que hay dificultades materiales, pero estamos convencidos que este no es el caso, por tanto, hacemos la petición formal a este órgano de manera reiterada, porque ya se hizo por escrito la petición formal de que se reimpriman las boletas sin el nombre del candidato o del aspirante a candidato que realmente es declarado inelegible para la presidencia municipal de El Marqués. Gracias. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Alianza por Querétaro. Hace uso de la palabra el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante de Alianza por Querétaro.- La pregunta es nada más, si el proceso jurídico ya está concluido, si el proceso jurídico no está concluido, yo creo que no pueden impedir que aparezca el nombre del candidato del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana en las boletas, o sea, mi pregunta es esa, no sé si tengan la información ustedes. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Sí, es mayor información ya. Bueno, perdón, tiene la palabra el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, si le pasan el micrófono, por

favor. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. Hace uso de la palabra el ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.- Sí, aquí habría que aclarar que la resolución de la Sala Electoral del Poder judicial de la Federación que pronuncio la Sala Superior de Justicia y que en ningún momento dice que la fórmula del Partido Auténtico es inelegible menciona únicamente que es el candidato a presidente municipal, en este momento sí tenemos una incapacidad material, porque en esa ocasión se pudo sustituir las boletas porque se percató por medio de una persona que nosotros acreditamos él se dio cuenta que había un error y fue en ese momento, se permitió que se pudieran sustituir las boletas, en este momento como sabe el representante del Partido Revolucionario Institucional, no solamente se han sellado y enfajillado las boletas, sino que además en algunos casos ya se han repartido a los funcionarios de casilla como lo menciona la Ley Electoral, el artículo que él cita, el ciento dieciséis, incluso nos permite pues salvar ésta situación ya que nos dice que: en el caso de la resolución que se dio en el municipio de El Marqués de todos modos contaran para el partido político, entonces, nosotros no tendríamos ningún problema en ese sentido y yo creo que estaríamos cumpliendo lo que nos marca la ley, el principio de certidumbre jurídica estaría perfectamente acreditado, no tendríamos ningún problema. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Acción Nacional. Hace uso de la palabra el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional.- Sí, yo sí me adhiero a la petición del Revolucionario Institucional, si los términos, los tiempos, si es materialmente posible no puede aparecer el nombre de un candidato que no es candidato, sería como un engaño a la ciudadanía el que imitan un voto por alguien que no tiene derecho a ser candidato y que no va a resultar triunfador, la persona de este señor Lomelí que fue desconocido su registro, entonces, si los tiempos nos dan para la sustitución de las boletas yo estoy de acuerdo con el Revolucionario Institucional, en que se sustituyan. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Verde Ecologista. Hace uso de la palabra el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Muchas gracias, a esta Presidencia. Vemos con asombro como los

partidos llamados consolidados, los grandes tienen un gran temor, yo digo un gran temor a que la expresión popular se exprese el dos de julio, el artículo ciento dieciséis nos da la solución, se comprometería algo que ya está hecho, algo en lo que, inclusive, no estuvieron dispuestos a participar que fue el sellado y el enfajillado, es muy sencillo pedir que se repita y esto y aquello, pero tenemos una corresponsabilidad en el proceso de organización electoral, dónde estaban ese día, tanto les preocupaba esta parte del proceso electoral tan vital, tan fundamental, no estuvieron ahí. Entendemos su temor, pero no se preocupen el partido que va a ganar es el Verde Ecologista. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Revolucionario Institucional. Hace uso de la palabra el licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Quisiera pensar que. Con su permiso señor Presidente, muchas gracias. Que el representante del Verde Ecologista habla por ignorancia y no por mala fe. Para empezar, cuando se recibieron estas boletas no estaba notificado, no estaba presentada la resolución definitiva del Tribunal Federal Electoral, de tal manera que hay que contar los tiempos, no podríamos materialmente ningún partido estar impugnando una posible resolución y estar impugnando la nulidad de las boletas o el cambio de las boletas cuando no hay una sentencia firme ejecutoriada, en este caso, de la última instancia de materia jurídica electoral, de tal manera que no estamos en el supuesto que establece el representante del Verde Ecologista, entonces, por eso reitero, espero que sea por ignorancia y no por mala fe, primero. Segundo, obviamente no es por miedo, obviamente es por tener seguridad jurídica, la Ley Electoral establece que debemos de cubrir los principios de certeza, de legalidad. No podemos mantener, cuando materialmente hay la posibilidad, mantener el nombre de una persona que aspiró a ser candidato en una boleta cuando materialmente y jurídicamente no lo es, si lo que estamos buscando es cumplir con los principios de legalidad y es cumplir con los principios de certeza, obviamente, se requiere precisar en las boletas y establecer los nombres del candidato tanto a presidente como fórmula de ayuntamiento, en el caso de las diputaciones el nombre correcto de los candidatos a diputados propietarios y suplentes en la parte posterior como dice la Ley Electoral, la lista de plurinominales, ya sea de diputados o de ayuntamiento y para el caso

de gobernador obviamente el nombre completo, de tal manera que, no viene al caso el comentario si existiera o no miedo por parte de un partido u otro, y más de los partidos consolidados como los llama el propio representante del Verde Ecologista. Lo que sucede aquí es que no podemos engañar al municipio de El Marqués, no podemos engañar a los ciudadanos que confían en este órgano electoral y en quienes representamos a los partidos políticos, no podemos simular algo que no es, no podemos dejar pasar las cosas únicamente porque consideramos que así está bien sin fundamentos legales, y también no podríamos impugnar porque sería una irresponsabilidad del partido, esas boletas cuando no había una resolución firme donde se estableciera que es declarado de manera definitiva inelegible el presunto aspirante a candidato del municipio de El Marqués por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. De tal manera que estamos hablando de dos cosas muy distintas, una cosa es el temor o la seguridad de ganar o de perder o la expectativa y otra cosa es la seguridad jurídica, debemos de conducirnos dentro del marco de la ley, dentro de los principios que señala la Ley Electoral. La ley Electoral precisa que hay que tener certeza y legalidad y aquí el Partido Revolucionario Institucional está haciendo una propuesta en base a certeza y en base a legalidad, independientemente que tengamos la seguridad que tenemos nosotros los candidatos en todo el Estado, independientemente de que conozcamos estadística y sabemos como vamos a salir en los diferentes procesos electorales municipales, distritales, locales y federales, independientemente de los resultados debemos nosotros como órgano colegiado hacer todo lo posible porque se cumpla con la ley, y reitero la petición, estamos en tiempo en virtud de que hay una muestra clara y palpable, del propio representante del Verde Ecologista de acuerdo a sus palabras es testigo, porque el estuvo ahí como él lo mencionó, de que en un lapso menor a veinticuatro horas hubo la posibilidad de sustituir boletas, y también la Ley Electoral prevé que dentro de los cinco días previos a la elección se repartirá el material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla, si se imprimen estas boletas y están para mañana día jueves, obviamente tendremos la tarde del jueves, todo el día viernes y sábado tiempo suficiente para cubrir el municipio de El Marqués en esta elección, más aún, si a partir de estos cinco días que señala la propia

Ley Electoral contando que inician desde el día martes cinco días previos al día de la jornada electoral, si entre martes, prácticamente el martes y la mañana del miércoles ya se hizo el reparto, mayor razón y mayor argumento para señalar como en un día podría hacerse la distribución de este material electoral, sobre todo en este municipio que es conurbado y que no tiene mayores problemas de acceso y mayores problemas de comunicación como es el municipio vecino a este municipio capital del Estado, donde está la capital municipio de Querétaro, por tanto, reitero la petición, y de manera respetuosa le pido al representante del Verde Ecologista que no haga especulaciones, que no haga levantamientos en falso, que tome en cuenta los tiempos, que tome en cuenta que es imposible hacer algo a futuro o porque creamos que vamos a salir a favor de una resolución, obviamente, estamos hablando de estricto derecho y obviamente estamos hablando de tiempos reales y no de fantasías. Muchas gracias. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Auténtico de la Revolución Mexicana. Hace uso de la palabra el ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.- Sí, únicamente quisiera hacer una precisión técnica-jurídica. Voy a citar el artículo doscientos veintinueve tercer párrafo de la Ley Electoral del Estado que establece: "Cuando algún miembro de las fórmulas de diputados de mayoría relativa, de diputados de representación proporcional o de ayuntamiento sea declarado inelegible, sólo se referirá a aquel integrante que no reúna los requisitos legales y en ningún caso al total de la fórmula...". Lo anterior nos indica lo siguiente: de que un integrante de una fórmula no reúna los requisitos de elegibilidad de ninguna manera afecta al resto de los integrantes de la fórmula, quienes continúan con su registro y en aptitud de competir por el cargo de elección popular para el que se le postuló, al respecto existe una tesis jurisprudencial que nos dice: De elegibilidad de un candidato de la fórmula para ayuntamiento, por el principio de mayoría relativa no afecta la totalidad de los miembros. (Legislación de Querétaro).- La Legislación Electoral del Estado de Querétaro no contempla la sanción, no contempla sanción alguna para el caso de que se declare la inelegibilidad de uno de los candidatos de la fórmula para ayuntamiento por el principio de mayoría relativa, no obstante los artículos uno y tres de la Ley Electoral de dicho Estado

contempla la facultad de interpretación de la normatividad electoral. En consecuencia y atendiendo en lo dispuesto en dichos preceptos jurídicos y en acatamiento a los principios generales del derecho se puede validamente establecer que el derecho electoral mexicano existe el principio por el cual se distingue y separa perfectamente candidatos y fórmulas de candidatos y que sólo para efectos de votación se considera fórmulas y para cualquier otra situación se les considera como candidatos en lo individual, este principio de registro de candidatos a ayuntamientos a través de fórmulas, ha sido acogido por la Constitución Política de dicho Estado en sus artículos setenta y nueve y ochenta y dos, así como por treinta de la Ley Orgánica Municipal del mismo Estado, preceptos que si bien es cierto no establece con claridad el registro de fórmulas con un candidato propietario y un suplente, también lo es que, de estos preceptos se derivan dichos principios, esto es de considerar fórmulas y candidatos separados excepto para efectos de votación. En efecto siendo el principal valor a proteger por el derecho electoral y el sufragio, es indiscutible que si la certeza, libertad y transparencia con que se emitió éste, no está puesto en duda de manera alguna, resulta que aún cuando, como en el caso, uno de los integrantes de la fórmula o planilla que obtuvo el triunfo en la elección municipal resultare inelegibles, es menester supeditar este valor aunque fundamental, al valor jerárquicamente superior ya mencionado, y por lo tanto, apareciendo que los resultados electorales en que se tradujo el voto no se encuentran viciados, por lo que es prioritaria su salvaguarda, toda vez que lo útil no puede ser perjudicado por lo inútil, solución que es acorde con el sistema electoral mexicano, de considerar separados fórmulas y candidatos. Juicio de revisión constitucional Electoral SUP, guión, JRC, guión, cero setenta y seis, diagonal, noventa y siete. Partido Revolucionario Institucional; once de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Unanimidad de votos. Ponente: José Fernando Ojesto Martínez Porcayo. Por lo cual, esto dejaría salvado la petición que hace el representante del Revolucionario Institucional, aclarado perfectamente que él está hablando de candidatos y que para efectos de votación estamos mencionando fórmulas y que el derecho electoral mexicano es muy claro, también la Ley Electoral, por lo tanto, no tendríamos ningún problema y no se confundiría a nadie como se está afirmando de

manera temeraria y que también lo hizo incluso el Magistrado Garduño de que estaríamos confundiendo a la gente. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Partido de la Revolución Democrática. Hace uso de la palabra la licenciada Rosalba Pichardo Santoyo.- Bien. Compañeras y compañeros, consejeros, representantes de partidos: yo sí invitaría; es una apreciación muy personal, a que intervengamos en términos de no utilizar calificativos que pudieran alterar los ánimos en los que estamos en estos momentos, está en nuestro derecho el protestar, hacer observaciones, pero considero que nosotros le apostamos a una civilidad política de mucho mayor nivel, entonces, en esos términos yo creo que hay varias implicaciones en el problema que estamos discutiendo, uno es el jurídico-legal y el respaldo que le da la Ley Electoral, en este sentido, yo sugiero que la Ley Electoral debe ser modificada, y debe de ser modificada en los tiempos que se están dando a las instancias para que nos resuelvan tanto las impugnaciones como a los recursos, en este sentido, los veinte días que se están dando casi siempre se han cumplido los veinte días, no se responde, digamos del primero al quinto día ó del primero al tercer día por parte de los partidos, nos estamos llevando los tiempos corridos dentro del cien por ciento, eso implica que al momento de llegar a la elaboración y reproducción de las boletas todavía no existe una claridad, bien fácil, en este proceso yo podría decir que en el veinte por ciento de algunas fórmulas tomando en cuenta todos los partidos, entonces ahí está implicación nos lleva a pensar que tenemos que discutir y modificar la Ley Estatal Electoral en términos de los tiempos, pero además, tenemos que establecer un candado en el cual recorramos el tiempo de inscripciones, si, a dos meses o más, para poder tener ese tiempo y dejar hasta un mes antes la elaboración de las boletas, pero cuando ya están resueltos todos los casos y dejarlo bien claro que los casos que no hayan sido resueltos, el propio Consejo deberá de intervenir ante las distintas instancias para que esto se resuelva en plazo también de ciertos días, no podemos seguir y continuar con procesos electorales que nos han demostrado que constantemente suceden estos hechos y estos actos, algo tenemos que hacer para resolverlos. Por otro lado, esos tiempos, digámoslo así, a futuro, pero que están basados en la experiencia de antes. Por otro lado, yo considero por parte de

nuestro partido el hecho de que están mandando a elaborar boletas en momentos, que ya incluso se distribuyeron los paquetes a algunos representantes de casilla, que ya se encuentran los paquetes. Por otro lado, en los consejos distritales o municipales es también un riesgo, es un riesgo porque no sabemos de las boletas que fueron anuladas, cuántas se van a recoger de manera real, cuántas van a quedar en campo, no lo sabemos, creemos que el propio Instituto, las propias instancias y los consejos para controlar esto, pero si no se estuvo en el momento de los sellados en cada uno de los distritales y municipales, quién nos puede asegurar que el recoger las boletas y que no falte una sola pudiera ser esto seguro, yo considero. Por otro lado, que efectivamente la ley establece que por un representante de partido en una fórmula no se cae la fórmula, la fórmula se sostiene por el lema del partido no por un candidato, entonces, en este sentido no encuentro motivos del por qué se tengan que mandar a elaborar una cantidad equis que son todas las del municipio de El Marqués para volverlas a remplazar, esto es, y lo digo así desde este momento, es un riesgo, sobre todo cuando históricamente El Marqués ha sido un municipio donde se ha practicado todas las posibles prácticas de fraude, de encubrimiento y demás, entonces, yo considero que es un riesgo, porque para el municipio de El Marqués se manden hoy a elaborar un nuevo número de boletas cuando la fórmula en realidad está sostenida por el lema del partido y no por una persona. Gracias. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Verde Ecologista. Hace uso de la palabra el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Muchas gracias. Se dice que no hay miedo, Galileo; voy a parafrasear a Galileo, sin embargo lo hay, una muestra de ello es que el Partido Revolucionario Institucional solicitó ante el consejo de El Marqués que se ordenara se borrarán las bardas que contenían la publicidad del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, posiblemente sea un acto de sinceridad, un acto de contrición del representante del Revolucionario Institucional y nos permita corregir la palabra, es terror, sí, terror, terror de que la ciudadanía se exprese, la ciudadanía pueda emitir un sufragio libre por la opción política que ellos deseen. Hemos criticado aquí, no una vez, varias veces, que hay que conducirnos con congruencia los partidos políticos, no se vale, sí se

puede hacer, ya lo hemos vivido aquí, lo hemos presenciado, que interponiendo el propio Revolucionario Institucional un medio de defensa de la legalidad, de la constitucionalidad de una actuación, aquí se desconozca, se argumente lo contrario. El Partido Revolucionario Institucional impugnó esa actuación que se nos leyó en esa resolución jurisdiccional, el Partido Revolucionario Institucional aquí tiene un criterio distinto, es muy sencillo tener un doble lenguaje pero la sociedad lo repudia. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Partido Revolucionario Institucional. Hace uso de la palabra el licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias, señor Presidente. Era para hacer unas mociones porque se está perdiendo el contenido central de la propuesta. El representante del Partido Auténtico de la revolución Mexicana, el ingeniero Carlos Valdéz Rosales señala una jurisprudencia y una serie de señalamientos y criterios en base a la Ley Electoral, en base a una resolución del noventa y siete, no estamos aquí para discutir, y no es el punto, si se va abajo la fórmula o no, hay una resolución que hay que acatar, nada más, es una moción, para que no se me cuente como intervención. Otra moción, también el licenciado Benjamín Castro del Verde Ecologista desvía la atención, habla de que el Partido Revolucionario Institucional tiene miedo o terror, podría encontrar muchos sinónimos en el Diccionario de la Lengua Española, pero también es desviar la atención, aquí estamos sobre un punto medular, la reimpresión de las boletas por una causal prevista en la Ley Electoral y obviamente acatando una resolución judicial. El Partido Revolucionario Institucional señaló que era en base al principio de certeza y legalidad, ni siquiera estamos cuestionando si subsiste o no la fórmula, lo que señala el ingeniero Valdéz, ni siquiera está a discusión si hay miedo o terror, seguridad de ganar o de perder ó probabilidades, tampoco, de tal manera que se está aquí desviando la atención. La licenciada Pichardo, representante del Partido de la Revolución Democrática, señala que hay que modificar la ley, bueno, ese es otro punto aparte, quizá hay que modificar, tampoco está entrando al punto medular, a la litis, a lo que se está aquí planteando, se está desviando la atención. Un servidor en la primera intervención hizo una propuesta en base a un documento que se presentó, que este documento obviamente de conformidad con una resolución e hizo una segunda

intervención para defender ésta postura señalando que hay tiempo, que hay ejemplos, que se publicara nuevamente la boleta de El Marqués, varía la actuación del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana cuando en aquella ocasión solicitó imprimir nuevas boletas porque estaba mal el nombre, e incluso señala desviando la atención que finalmente eso no es definitivo, que finalmente la fórmula esta ahí, bueno, entonces si no es definitivo para que pidió aquella vez la reimpresión de boletas, porque hubo un error en el nombre de su presunto candidato, aquí se está desviando la atención señor Presidente, por eso hago está moción, no se está entrando al punto medular y de discusión que es la propuesta que se hizo por escrito y que se ha defendido dos veces por parte de un servidor, por eso me permito hacer está moción, para no desviar la atención, para no desviar la discusión, para entrar al punto en concreto y para que no se dejen llevar, no estamos discutiendo, reitero, si subsiste o no la fórmula, ni tenemos para que analizar jurisprudencias, ni la ley, ni interpretarla, ni hacer analogías, estamos aquí sobre una propuesta muy concreta que hace un partido político avalada y ratificada por otro partido político, por las dos principales fuerzas políticas del Estado coincidiendo que hay principios de certeza y de legalidad que hay que mantener, en dado caso, quien debió dar una respuesta en base al ciento dieciséis es el director general en cuanto a la repartición de boletas y aún suponiendo sin conceder que hubieran sido repartidas en el municipio de El Marqués, reitera el Partido Revolucionario Institucional que existe la posibilidad material de mandar hacer las boletas y repartirlas, de no hacerlo así, el Partido Revolucionario Institucional estaría contemplando que no hay equidad por parte de esa dirección general, cuando lo pide el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana sin una resolución, le reimprimen las boletas, ahora que lo pide el Partido Revolucionario Institucional avalado por el Partido Acción Nacional en base a una resolución judicial, existe la negativa por parte de algunos partidos minoritarios de que esto se haga. Yo creo señores consejeros que deben de valorar muy bien es su votación y es su decisión, yo sí estoy convencido que existe la posibilidad material de volverlo hacer, y yo sí le pediría a los representantes de partido, cuando hagan intervenciones se centren en el punto de discusión y no desvíen las cosas. Gracias. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Le

pediríamos al director general que por favor informe acerca de la propuesta. Hace uso de la palabra el licenciado José Vidal Uribe Concha.- En el informe que yo rendí a este Consejo General se comentó que se dio cumplimiento al artículo ciento diecisiete y que por otro lado ya en este momento, que se dio cumplimiento al artículo ciento diecisiete y que, por otro lado, ya en este momento ya se corrió la circular correspondiente con fecha anterior a los secretarios técnicos respectivos para que dieran trámite a lo que corresponde al artículo ciento dieciocho, de tal manera que en todos los consejos distritales y municipales ya se están llevando a cabo la entrega de material y documentación electoral hacia los funcionarios de mesas directivas de casilla, esto es lo que por mi parte tendría que informarles a aquí, a este Consejo. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Antonio Rivera Casas. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Si ya se repartieron las boletas, entonces estaríamos en el supuesto del ciento dieciséis, que dice: "En caso de cancelación o sustitución de uno o más candidatos, las boletas que ya estuvieren impresas serán corregidas en la parte relativa o sustituidas por otras, conforme acuerde el Consejo General. Si no se pudiere efectuar su corrección o sustitución, o las boletas ya hubieren sido repartidas a las casillas, los votos contarán para los partidos y candidatos que estuvieren legalmente acreditados.". Es decir, la ley puede dar de hecho jurídicamente una salida. Según nos informa el director general las boletas ya fueron repartidas a partir del día de ayer por parte del consejo distrital de El Marqués, entonces esto quiere decir que se está en apego a lo que marca el ciento dieciséis, que ya se repartieron dichas boletas y que entonces estaríamos en una imposibilidad material y yo le preguntaría al señor director si esto es posible y si no, se estaría salvando con el artículo ciento dieciséis. Responde el licenciado José Vidal Uribe Concha.- Efectivamente, como comenté hace un momento, se giro la instrucción de que los consejos distritales y municipales por conducto de los secretarios técnicos comenzaron la distribución en base al artículo ciento dieciocho de la Ley Electoral del Estado de Querétaro esto es verificable al interior de todo el Estado en los veinte consejos distritales y municipales y estamos en ese proceso de entrega de material y documentación electoral. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.-

Efraín Mendoza Zaragoza. Hace uso de la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Por ésta información que está dando el director general, estaríamos en el supuesto justamente que ya el Secretario Ejecutivo ha mencionado del ciento dieciséis, en el sentido de que sí se desprendería de ahí la imposibilidad material de repetir todo este proceso de impresión, sellado, distribución, estando en el momento que estamos, tres días del tiempo que el propio ciento diecisiete prevé para la entrega de la totalidad de las boletas, me parece que jurídicamente está debidamente protegido todo este procedimiento en razón de que no cabría en el caso, sobre todo teniendo en cuenta lo que ya ha resuelto el consejo distrital de El Marqués, no habría ninguna injusticia en el sentido de que algún partido esté en desventaja, una tesis también del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al respecto, estaría indicando que el órgano colegiado tiene facultades para valorar circunstancias técnicas, materiales jurídicas y de oportunidad para acordar lo que considere pertinente. En mi opinión, dado que es una información procedente de la instancia facultada para conducir la parte operativa del proceso estaría inclinándome por se declare la imposibilidad material de hacer esta sustitución de boletas ateniéndonos a lo que señala el artículo ciento dieciséis y reiterando que los votos que se emitan a favor de la fórmula registrada, porque no es una candidatura unipersonal es una fórmula de ayuntamiento, cuenta para los partidos y candidatos que estuvieren legalmente registrados. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Revolucionario Institucional. Hace uso de la palabra el licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias, señor Presidente. Primero, el licenciado José Vidal, director ejecutivo señala que dio oficios de instrucciones, pero dice que es verificable si esto ya se está haciendo, la repartición de boletas, es decir, no ha verificado y no sabe si ya se repartieron o no las boletas y material electoral, primero. Segundo, argumenta el licenciado Efraín que materialmente no hay tiempo, cuando si en un lapso de un día y medio se ha hecho ésta repartición se puede hacer también en este mismo lapso de un día y medio previo al dos de julio. Tercero, también es una falta de responsabilidad de la dirección general el saber que existe una sentencia y de ustedes señores consejeros, porque formalmente fueron notificados hace más de tres días de esta

resolución y no hicieron nada al respecto, esperaron la iniciativa de un partido político cuando habría que prever el no repartir las boletas de ese municipio, de ese distrito afectado, en tanto que, uno de los integrantes de la fórmula en particular el de la posición más importante; candidato a presidente municipal, siguió en las boletas. Yo estoy convencido que materialmente existe la posibilidad de hacer la sustitución, yo estoy convencido que si en un lapso de un día y medio se ha hecho ésta distribución, obviamente, en el mismo tiempo se puede hacer la reposición y recoger las otras boletas, más aún, cuando no hay la seguridad y la certeza del director ejecutivo, que si éstas ya se repartieron, quedo claro que se mandaron oficios a los consejos distritales y municipales, quedo claro que se entregó el material a ellos, pero no se precisa si ya se repartió por parte de cada consejo distrital o municipal el material electoral. Por tanto, no estamos precisamente en lo que señala el artículo ciento dieciséis en cuanto a esta distribución de las boletas y además hay que darle el sentido a este artículo cuando dice: si se pudiera efectuar su corrección o sustitución, es decir, deja abierta la posibilidad que el Consejo delibere porque el propio Consejo en base al ciento dieciséis es el que determina que existe o no la posibilidad real, material, de hacer la sustitución y se trata de tomar únicamente una parte del artículo sin entender el contexto, haciendo a un lado las demás partes del propio precepto legal invocado tratando de justificar la actitud que de hecho se viene asumiendo de no mandar hacer las boletas quizá para evitarse trabajo, quizá para evitarse costos, reitero la petición del partido, si así fuera, se vería que hay inequidad cuando un partido solicita nuevas boletas, se hace, cuando otro partido lo pide con un sustento sólido y legal no se hace. Cuando existe la posibilidad material de hacer esta sustitución, existe una aparente renuencia a hacerlo, es su responsabilidad señores consejeros, señor director ejecutivo, es su responsabilidad ésta decisión, finalmente estamos convencidos que, dentro del Partido revolucionario Institucional que se estaría engañando a la población del municipio de El Marqués, que se estaría mintiendo a la población, que no existiría certeza jurídica, que no existiría el principio de legalidad al permitir que las boletas emitidas lleven el nombre de un candidato que no lo es, es por eso que se reitera esta petición, esta petición de mandar hacer nuevamente estas boletas,

recoger las otras boletas y entregarlas a la brevedad posible. El Partido Revolucionario Institucional está convencido que si el acuerdo es a favor de que se impriman nuevas boletas, de acuerdo con el ejemplo ya tenido de la impresión de un día a otro, precisamente en el mismo caso de El Marqués de las boletas, tenemos el curso, repito, prácticamente en menos de doce horas se podrían tener las nuevas boletas para el municipio de El Marqués y existe la capacidad organizativa para repartir nuevamente esas boletas, de tal manera que no comparto el criterio señalado por Efraín Mendoza, ni tampoco existe la certeza de parte del director ejecutivo, si éste precepto, en el supuesto que así fuera, ya se repartieron las boletas, por tanto, reitero la petición por parte del Partido Revolucionario Institucional, de que se impriman nuevas boletas, se sustituyan, para que exista certeza y legalidad en la elección del municipio de El Marqués. Muchas gracias. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Antonio Rivera Casas. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Yo le preguntaría al director, si ya tiene conocimiento de que las boletas en el distrital de El Marqués ya se repartieron o no. Contesta el licenciado José Vidal Uribe Concha.- Yo insisto, no solamente en el consejo distrital de El Marqués; el décimo, sino también en todo el resto de los consejos se comenzó ya la entrega del material y documentación electoral en base al artículo ciento dieciocho. Los números serían, no sé bien que número de paquetes, pero que ya se están entregando los paquetes sí es una realidad que se está llevando a cabo. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Verde Ecologista. Hace uso de la palabra el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Muchas gracias, señor Presidente. Queremos invocar al artículo sesenta y siete del Reglamento Interior para concluir con esta discusión estéril, y pedirle señor Presidente de la manera más respetuosa, dado que está usted facultado, declare por agotada la discusión de este punto sometido a debate a solicitud del Partido Revolucionario Institucional y solicitarles que se someta a votación creo que ha sido exhaustivamente discutida esta minucia. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Alianza por Querétaro. Hace uso de la palabra el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante de Alianza por Querétaro.- Yo creo que cuando se afirma

alguna cosa tenemos que tener la certeza de que realmente esté sucediendo y más si somos responsables de ese trabajo operativo o lo que sea, yo no sé, si realmente esté hablando el director con la certeza que debe ser, pero anoche apenas estaban armando los paquetes electorales para los distritos de aquí de Querétaro, entonces, no hablan, o sea, no se dicen las cosas con certeza, o sea, no se tiene la verdad, no tienen conocimiento de que es lo que está pasando en el consejo, anoche estuvimos a las ocho de la noche en el consejo distrital de aquí de Querétaro y apenas estaban armándose los paquetes para entregarse, yo no sé, si los hayan entregado en la madrugada, o sea, por lo que están diciendo ya se repartieron, si se entregaron en la madrugada a lo mejor sí ya están repartidos, pero ayer a las ocho de la noche apenas se estaban armando los paquetes, y lo digo porque, porque son cosas que no podemos obviarlas, tenemos que tener la certeza también en eso, porque si no tenemos la certeza de cuándo se entregan los paquetes o cuándo se entregaron o a que horas se van a entregar, tampoco vamos a tener la certeza de que las boletas con las ánforas de los votos el día dos de julio lleguen a sus respectivos lugares, a dónde tienen que llegar y no vamos a ver ni a qué hora van a llegar, si no sabemos a qué hora repartimos las boletas, yo lo digo porque anoche yo estuve en el consejo distrital y apenas estaban armando los paquetes, a la mejor se entregaron en la madrugada y ya se repartieron, pero que se hable con la certeza que se debe. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Antonio Rivera Casas. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Señor, una última intervención. Yo creo que el ciento dieciocho es muy claro, "...los consejos distritales y municipales entregaran a cada presidente de casilla, dentro de los cinco días previos al anterior a la elección el siguiente material y documentación...", y ahí se expone todo eso. Por otro lado, yo sí quisiera manifestar a este Honorable Consejo, que en la sesión extraordinaria de la próxima pasada se dio lectura a un oficio del director general que aludía precisamente a la impresión de las boletas donde se decía que ponía a consideración del Consejo si habría que cambiar algunas, en este escrito se refería concretamente al distrital de El Marqués y se puso a consideración de este Consejo y al respecto nadie, absolutamente nadie argumento nada, desde esa fecha de la sesión

extraordinaria próxima pasada el señor director al presentar el oficio manifestó claramente que si había interés en ese oficio por lo que respectaba a las boletas del distrital de El Marqués y se puso a consideración de este Consejo y estaba presente el representante del Partido Revolucionario Institucional y al respecto no se hizo ningún comentario, lo cual hubiera sido en ese momento propio porque estábamos en tiempo de haber hecho las correcciones correspondientes. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Quisiera dar por agotado ahora sí ya ésta discusión, yo creo que ha sido suficientemente, la última oportunidad para el Revolucionario Institucional y pedirle al señor Secretario que lo sometamos a votación. Hace uso de la palabra el licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias, señor Presidente. Me da pena recordarle al Secretario Ejecutivo, que cuando se hizo el señalamiento por parte del director ejecutivo no había una sentencia, yo no sé, si él la conocería, pero no había una sentencia firme, y hubiera sido una irresponsabilidad del Partido Revolucionario Institucional hacer una manifestación o una elucubración como se ha hecho en esta sesión de Consejo por otros partidos de algo que materialmente y jurídicamente no existía y señalar que existía una probabilidad no hubiera tenido ningún fundamento por eso no se hizo ningún señalamiento, de tal manera que, sí es importante aclarar que a esa fecha, de esa sesión a que se refiere el Secretario no había una sentencia, de tal manera que se da a entender o se trata de entender que el Partido Revolucionario Institucional representado por un servidor, lo dejó pasar sin decir nada, efectivamente, no hicimos ningún señalamiento porque no había ninguna resolución en cuanto a ese recurso que estaba todavía en trámite, que estaba todavía en proceso, motivo por el cual obviamente no se hizo ningún señalamiento. Estamos en condiciones totalmente distintas, en esta ocasión hay una sentencia firme de la máxima autoridad judicial electoral federal, estamos en tiempos y en condiciones muy diversas, sería muy aventurado del Partido Revolucionario Institucional decir, vamos a ganar un recurso que presentamos, y por tanto, no hagan las boletas en ese sentido o hazlas de ésta manera, obviamente los demás partidos se hubieran opuesto, obviamente el director general y los consejeros hubieran alegado que no había certeza y seguridad y que estaba un servidor haciendo presunciones e hipótesis

que no venían al caso, quizá de pronto se hubiera hecho una moción a un servidor por hacer ese tipo de señalamientos, es obvio que no íbamos hacer ese tipo de señalamientos cuando no había nada firme, las condiciones de hoy son muy diferentes hay una sentencia firme que señala que Jorge Arturo Lomelí Noriega es inelegible para candidato a presidente municipal de El Marqués y la única discusión es: si se imprimen o no nuevamente las boletas y el Partido Revolucionario Institucional reitera su posición, que se reimpriman nuevamente. Gracias. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Le pido al señor Secretario que tome la votación. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Yo le pediría entonces a las señoras y señores consejeros su voto, a efecto de que manifiesten si están por la aprobación de que se impriman nuevamente las boletas o no están por la aprobación de que se impriman otra vez las boletas. ¿Pediría el sentido de la votación de la licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?. . . R.- No estaría a favor de que se imprimieran las boletas, correríamos un riesgo de no tener, de que la imprenta no cumpla, de que se tiene que volver a sellar las boletas y de los recorridos que se tienen que hacer para visitar a los presidentes de casilla y entregarles los paquetes, o sea, es muy poco tiempo y dejaríamos no solamente a un partido en estado de indefensión, sino a todos, no podrían ser votados en un momento dado, en ese sentido, no estoy de acuerdo en que se vuelvan a imprimir. Retoma la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Bien. ¿Pediría en el mismo sentido la votación de la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- No estoy de acuerdo que se vuelvan a imprimir las boletas, dado que esto requiere bastante tiempo y con los mismos argumentos de la licenciada Martha Lucía Salazar, tenemos que hacer el viaje hasta México y solicitar esta impresión y no tenemos la certeza de que la empresa tenga el tiempo para imprimirnos las boletas. Retoma la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- ¿Pediría el sentido de la votación de el doctor Javier Elizondo Molina?. . . R.- Haciendo un análisis de lo que se discutió hace un momento, yo estaría de acuerdo con el Partido Revolucionario Institucional en qué debe hacerse, debe darse una certeza y una legalidad en la impresión de las boletas electorales, efectivamente, es importante que este precisado en esa boletas quienes son los elegibles o los candidatos que hayan estado

bien, sin embargo, considerando los tiempos que ahorita se vienen y la posibilidad o no de hacer la sustitución de estas boletas no me parece que sean de alguna manera tiempos holgados para poderlo hacer, por lo tanto, no estaría de acuerdo en que se volvieran a imprimir o se sustituyeran estas boletas. Gracias. Retoma la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- ¿Pediría el sentido de la votación del licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- Por las razones que ya expresé en previa intervención, yo considero que no es posible, no hay posibilidad material para proceder a la petición que hace el Revolucionario Institucional quedando plenamente aplicable la parte final del artículo ciento dieciséis de la Ley Electoral. Retoma la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Gracias. ¿Pediría el sentido de la votación de la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . . R.- Bueno, yo creo que si la razón fundamental de no poder volver a imprimir las boletas es porque ya se entregaron paquetes electorales como verificó ya el señor director, por lo tanto, mi voto es a favor. Retoma la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- ¿Pediría el sentido de la votación del arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- No estoy de acuerdo en aprobar esa solicitud de reimpresión de boletas. Retoma la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Y Antonio Rivera Casas: En términos del artículo ciento dieciséis me voy por la negativa de que no es posible imprimir dichas boletas. Damos cuenta de la votación de siete votos a favor, señor Presidente, si me permitiera, me gustaría dar un informe, perdón, en contra de la resolución o la negativa, siete votos por el no. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- partido de la Revolución Democrática. Hace uso de la palabra la licenciada Rosalba Pichardo Santoyo, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Yo quisiera hacer una intervención en ese sentido. Estoy de acuerdo con la votación, yo de alguna forma apoye con mis argumentos el hecho de que la impresión en estos momentos era un poco ya, estamos rebasando con los tiempos, sin embargo, y bueno se acordó suspender la discusión ya con los puntos, sin embargo, yo quiero hacer una observación en términos de un posible triunfo del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, puesto que no es un regidor simple sino que es el que encabeza la fórmula, qué sucedería si es que el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana gana en El

Marqués, cuando yo hacía aquí la observación de que la ley tiene que ser modificada y el compañero del Partido Revolucionario Institucional me refuta diciendo que nos desviamos del tema es porque precisamente en la aprobación de esta ley en términos del debate ciudadano hubo varias observaciones con respecto a la limitante de la propia ley, ahorita las estamos viendo, ya las estamos viviendo, tenemos que tomarlo y retomarlos para los próximos procesos, ahorita ya se votó, sin embargo, nos podríamos meter en un fuerte conflicto en el caso de que el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana tuviera un triunfo real en El Marqués estando el compañero a la cabeza, no se recorre la fórmula, no es un simple regidor, quiero decir eso, ya se votó, tenemos que ver, qué se pudiera venir en caso de un presidente, nada más lo acoto así, el compañero del Partido Revolucionario Institucional también hace algunas observaciones en términos de la ley de certeza y legitimidad en eso estamos completamente de acuerdo, sin embargo, en el proceso electoral en el que estamos, también tenemos que retomar dos dimensiones fundamentales de esta certeza y legitimidad que son precisamente de esta certeza y legitimidad que son precisamente la legitimidad, en esos términos, tenemos también que ampliar y modificar todo esto, o sea, cuando lo planteamos aquí es porque nos estamos topando con la realidad que estamos viviendo, entonces, nada más dejar claro las posibles consecuencias, sí, esa era, en ese sentido era mi intervención. Gracias. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Bien. Nada más para poder dar contestación a esto, repito, el ciento dieciséis dice: "... Si no se pudiere efectuar su corrección o sustitución, o las boletas ya hubieren sido repartidas a las casillas, los votos contarán para los partidos y candidatos que estuvieren legalmente integrados. ". Siendo así, pues ya hubo una sustitución el día de ayer en El Marqués los votos contarían para el candidato sustituto que es Roberto Lino Ramírez Galván, esa es la respuesta. Bien. En el último punto que me inscribí yo señor Presidente, es una junta a la que tuvieron a bien invitarme los notarios en el Estado, manifestaron lo siguiente: para que fuera conducto de enviar este mensaje a los representantes de partidos. Ellos están en la mejor disposición de actuar en esta jornada electoral como lo manda la ley, sin embargo, pusieron algunas, una condición muy importante, ellos no van a aceptar; y según lo manifestaron y fue el

acuerdo de ellos, ninguna petición por teléfono, tiene que ser con presencia del interesado que se identifique y que se presente y que haga la rogación respectiva para que el notario actúe, esto es, y explicaron en virtud de que en un proceso pasado, pues, gente malora, gente de mal gusto, los llama por teléfono, se presentan a un lugar, a un domicilio donde no hay absolutamente nadie y muchos de ellos mostraron su enojo, porque mucha gente los vaciló y simplemente los hizo asistir a lugares donde no había casillas, donde no había problemas, y por tal motivo, solicitan muy amablemente que los representantes de partido, en supuesto caso que requieran la presencia del notario, se presenten personalmente se identifiquen para poder ellos obrar en consecuencia en virtud de lo anteriormente explicado. Eso es todo en cuanto, señor Presidente. Tenemos como siguiente punto de la orden del día: se apuntó en asuntos generales el Partido Verde Ecologista de México. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Partido Verde Ecologista. Hace uso de la palabra el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Muchas gracias, señor Presidente. Tenemos un cúmulo de comentarios y de solicitudes, queremos ser lo más breves posible, tuvimos una discusión estéril que nos robo una hora de nuestro tiempo, pero nos abalanzaremos por una prioridad, qué ocurre, unos consejos municipales y distritales, que son cinco aquí en Querétaro, los baños señores, debemos de preocuparnos por el personal operativo de este Instituto, no es la primera vez que decimos que hay que apoyarlos más para que den un mejor servicio, tenemos gente muy comprometida en el actuar electoral, en el quehacer electoral, gente que ha realizado su mejor trabajo pero son indignos de los baños de este consejo municipal y de este consejo distrital uno a cinco, yo creo que es necesario otorgarles mejores condiciones y también a nosotros, también nosotros vamos a ir a ese consejo. Hace tres años hubo necesidad de recorrer varios consejos para percatarnos del correcto funcionamiento del mismo, nosotros hemos estado ahí en los consejos, y es totalmente insalubre la situación que están viviendo estos consejeros, homólogos a ustedes, estos secretarios técnicos, también los representantes de otros partidos políticos, creo que debemos de autorizar urgentemente, es un apoyo para que podamos estar en condiciones mínimas de utilización de estos servicios básicos, sobre

todo cuando uno va a estar veinticuatro horas en un inmueble y ya lo están estos consejeros, estos secretarios técnicos, también los representantes de partido. Yo sí les pido de la manera más atenta, que esta solicitud no la echen al cajón del olvido, que tomen medidas inmediatas, son indispensables, son básicas, alguna gente lo pudiera llamar a risa, pero yo creo que la gente está trabajando ahí y merece todo el apoyo y no es una gran petición y es una desgracia que tengamos los partidos políticos que hacer esta solicitud y que agradecemos de nuevo a que el encargado de estas cosas, pues no ha cumplido bien con su labor, ni ha demostrado solidaridad con sus compañeros de trabajo. Como segundo punto, pues, ya abordamos un comentario sobre el error cometido en El Marqués, no hubo ninguna respuesta y nos vemos obligados a solicitar de manera formal ante esta instancia, en esta sesión, en la acta de esta sesión que solicitamos que se inicie el proceso de investigación correspondiente, que se deslinde la responsabilidad y si es procedente se sancione al responsable de este error, de igual manera, solicitamos se defina en esta sesión, en la sesión ordinaria previa a la justa democrática, la fórmula contenida en el artículo ciento sesenta de la Ley Electoral que será aplicada por los consejos municipales y en su caso los distritales, no se ha definido, alguna gente ya ostentan que ya se definió, esto no ha sido abordado en una sesión en la que ya hemos sido convocados formalmente, ni hemos tenido una respuesta como órgano colegiado, como Consejo General que es el único órgano competente para dictar un instrumento general que defina ciertas lagunas, algunos dicen que son océanos, que dicen que es en ésta forma. De igual manera, queremos solicitar atentamente a este cuerpo colegiado, se nos puedan proporcionar algunas acreditaciones genéricas al Partido Verde Ecologista de México para poder tener un acceso fácil, sencillo, certero, del equipo de trabajo del Partido Verde Ecologista de México el próximo dos de julio a este Consejo General y a los consejos distritales y municipales, nosotros estaremos colaborando y vigilando todo y no queremos tener ningún problema, ninguna traba, es por eso, se nos ha dicho que hoy, las gentes que están en el acuerdo nos conocerán, pero tal vez éste equipo crezca un poco más por la naturaleza de esa noche, de ese día, y sí vamos a necesitar un poco más de acreditaciones, nosotros solicitamos se nos proporcionen éstas para contar con todos los

elementos que necesitamos para cumplir con nuestra responsabilidad política. De iguala manera, deseamos cuestionar sobre la existencia de algún convenio de colaboración, que se nos informe si existe con algún cuerpo de seguridad que permita garantizar la integridad a los ciudadanos, así como el buen desarrollo de la justa democrática, al día de hoy no lo sabemos, estamos temerosos de que algún partido que está en un declive infrenable pretenda llamar a la violencia, a la inseguridad, al temor para quererse perpetuar y si es posible el poder, no lo queremos permitir y sí solicitamos se nos informe si existe esto, y en caso de no ser así, por qué no se hizo así, y en caso de que sea esta posibilidad de tener este acuerdo, pues, podamos contar para otorgarle a la ciudadanía las mayores seguridades para sufragar libremente este dos de julio. Otra solicitud, no es la última es la penúltima. Hubo una situación en un consejo donde se nos dice que deben ser selladas las boletas en la parte trasera de la boleta, en un consejo hubo algunas boletas, no pocas, bastantes, que fueron selladas en la parte frontal en la parte de arriba, por decirlo de una manera más sencilla, qué va a ocurrir con esas boletas la ley nos exige, nos ordena sean selladas en la parte de atrás, esto nos demuestra que la capacitación no fue la más adecuada ya tenemos ahí un botón, para muestra un botón, y es una elección que va a ser para el municipio de Querétaro, ya dijimos cual fue el consejo, y también, hay otra discrepancia donde no existe un consenso entre las gentes, donde si la boleta está firmada se emitió un voto a ese partido, es decir, en el recuadro donde tenemos una preferencia electoral, pondría el ejemplo del Partido Verde, imaginando que en este recuadro de la boleta una gente desee poner su firma, en varios consejos no existe una opinión definida y lo dejamos a lo mínimo, actuar con un acuerdo de fusión, con un único criterio y no por falta de criterio a veces, por otra parte pusieran alguna sigla, es decir, que sobre el Verde pusieran otra sigla, pongo un ejemplo, que pudiera darse en la realidad porque en lo federal el Partido Verde compite integrando una alianza, que alguien, algún elector quisiera por alguna confusión poner las sigla del otro partido que integra la coalición, que ocurriría con este voto, hay una marca sobre esa preferencia electoral pero con las siglas de otro partido, qué ocurriría, no hay tampoco un acuerdo, no hay un consenso en los diferentes consejos ni municipales ni distritales, y hay

otra duda que les surgió a los asistentes de los consejos, qué ocurrirá si sobre un logotipo, aquí lo sabemos, el Partido Verde; para no herir susceptibilidades, aparece sobre el logotipo una frase obscena, es decir, está marcando ésta opción política que está haciendo el ciudadano, se contabilizará el voto, tal vez un ciudadano quiera manifestar de alguna manera su inconformidad pero, se tomará en consecuencia como un voto, qué ocurrirá, dentro del recuadro sin salirse, son ciertas cosas que no han sido consultadas, que agradecemos al público y siempre hemos dicho aquí que hemos querido colaborar en todo momento y sabemos que hubo un gran esfuerzo por parte de los consejeros, pero en algunos municipios el equipo de dirección para no dar capacitación, tenemos que decirlo así, es la realidad, nos duele decirlo pero la ciudadanía tiene que saberlo, están esas dudas y no han sido contestadas. Por último, también deseamos; creo que va a generar una gran discusión este tema, solicitarles al Consejo General haga un extrañamiento a un funcionario municipal que se ha convertido en un agente político, un agente electoral, un agente de campaña haciendo un trabajo sucio, esa persona es el delegado del Centro Histórico, tiene predilección por retirar publicidad no sólo del partido que representamos los de otros y conservando publicidad de su muy querida hermana y de una preferencia electoral de la cual el titular del municipio, el titular de la presidencia municipal forma parte, esto no puede seguir así, aquí sabemos que hay participio, hay partidos involucrados en ésta queja, muchos hemos sido los afectados y las pruebas están en la vía pública. El monitorear es el elemento que nos permite que se sustente este dicho y no se ha hecho nada, queremos proponerles se haga el más estricto extrañamiento a este repudio actuar electoral que forma parte de la administración pública municipal. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Antes de pasarle la palabra al director general para que nos haga favor de responder a estos cuestionamientos, le voy a pasar la palabra al representante de Alianza por Querétaro. Hace uso de la palabra el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante de Alianza por Querétaro.- Bueno, yo creo que nos puede contestar el licenciado Vidal, o sea, aquí nosotros vemos que hay responsabilidad de todo el Consejo, y creo que todo el Consejo tiene que tomar las medidas pertinentes. Hace rato en la intervención cuando, en la intervención que tuve,

cuando el Partido Verde Ecologista marcaba los errores que se cometieron, y yo lo decía, se dejan pasar las cosas y al ahí se va, y dije qué va a pasar el dos de julio, y a lo mejor después del dos de julio se van a poner a revisar si las cosas salieron bien o salieron mal pero por lo pronto dejan pasar las cosas, yo creo que es una medida que tiene que tomar él, o sea, el Consejo General, los consejeros tienen que tomar medidas, hemos estado enunciando muchas veces este tipo de cosas, y ahí se va, hay consejos municipales que toman decisiones en contra de algunos partidos, y los consejeros generales algunos decían materialmente: es que son autónomos, y nosotros decíamos: es que hay una estructura, hay una estructura estatal del Instituto que no pueden ser autónomos porque entonces tendríamos que pelearnos con los consejeros municipales sin tener intervención de ustedes, nosotros hemos pedido la intervención de ustedes en algunos casos y no se ha actuado, bueno, ahí necesitan, ustedes iban actuar puede ser después del dos de julio, entonces, no pueden decir, bueno que conteste el director, que no es una contestación que tienen que dar todos, pero tomando medidas para arreglar la situación. Por otro lado, yo creo que hay un punto que tocó el compañero del Verde Ecologista, donde nosotros le manifestábamos ayer al arquitecto Briseño, molestos porque no solamente quitan la propaganda, sino que ayer un grupo de gentes que trabaja con el delegado del Centro Histórico, nos llevaron la propaganda que quitaron y la llevaron a nuestras oficinas y querían que les firmáramos un oficio de recibido, nosotros les dijimos que no, que estaban haciendo mal al quitar la propaganda, pero ese no fue el incidente más grave, sino el incidente más grave fue el que se presentó una persona que se llama Marisela o Griselda no sé como se llama, acompañada de otras siete gentes agrediéndonos ahí, el edificio del partido, en el propio Partido de la Alianza, en las oficinas, y éstos agrediéndonos, diciéndonos que no podíamos poner ese tipo de propaganda, que además no íbamos a ganar que iban a ganar ellos, y yo les dije qué partido representaban y ellos nos dijeron que ellos eran representantes de la delegación del Centro Histórico, pero que efectivamente militaban con algún partido y que no íbamos a ganar que iba a seguir ganando ese mismo partido, entonces, yo creo que lo que pasó ayer en Alianza por Querétaro fue un incidente grave, el llegar ocho gentes en motocicleta y en dos vehículos

con una cámara de vídeo agrediendo a las personas que nos encontrábamos ahí, creo que es grave, nosotros nos presentamos en la Procuraduría General de la República para denunciar este hecho y resulta que no es delito, resulta que el señor Apolinar Ledesma únicamente utilizó la prensa para decir que iba haber ministerios públicos especializados para los delitos electorales, pero no existe una agencia de delitos, una agencia de ministerio público para delitos electorales aquí en Querétaro a nivel local, a nivel federal también nos dijeron que no era delito, o sea, yo creo que la pretensión del Verde Ecologista de hacer un extrañamiento al delegado del Centro Histórico y al presidente municipal del municipio de Querétaro porque creo que es el actor intelectual de esto no debe de existir. Nosotros recordamos que tuvimos reuniones con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y acordamos, y vimos que no nos impedían poner propaganda en el Centro Histórico siempre y fuera cuando fuera la propaganda movible, hemos respetado como partido el Centro Histórico y creo que todos los partidos lo hemos respetado, pero aquí las autoridades son las que no respetan a los partidos y, efectivamente, el único que ha estado haciendo esto es el delegado del Centro Histórico, que su hermana anda de candidata por un partido político, beneficiando a su hermana y beneficiando a su partido político. Yo creo que debe de existir un extrañamiento o que ustedes como Consejo General nos digan ante quién acudimos, ante quién acudimos porque también nos hemos encontrado que muchas veces nos dicen, es que nosotros no somos un órgano investigador, bueno pero entonces ante quién acudimos para hacer ésta queja, ante quién denunciamos, si las autoridades están compradas por las autoridades municipales y estatales. Yo le decía ayer al arquitecto, le digo, cómo va a ser posible que las autoridades anden quitando propaganda y tengamos vigilancia del Estado cuidando las boletas, cuando el propio Gobierno del Estado y el propio Gobierno Municipal están haciendo trabajo para un partido político y los ponemos a cuidar las boletas, yo creo que aparte de los baños que mencionaba Benjamín, debemos que tener la seguridad de que las boletas están bien resguardadas, ni las autoridades municipales ni estatales nos dan la seguridad de que estén bien resguardadas. Aparte de que el edificio que se contrató, es un edificio que no reúne las características de seguridad para cuidar las boletas, yo no sé,

si lo hicieron para beneficiar alguna persona que dicen que es el dueño de ese local o lo hicieron para que se cuidaran bien las boletas, las ventanas del edificio están con tela, o sea con alambritos, están las ventanas abiertas y luego los policías del gobernador ahí cuidando las boletas, pues va a estar muy canijo. Yo digo aparte del extrañamiento, tiene que ser el extrañamiento al propio Gobierno del Estado, al propio Presidente Municipal y al propio Delegado del Centro Histórico. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Hace uso de la voz el licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional. Gracias señor Presidente. Yo voy a pedir el uso de la palabra en asuntos generales, para asuntos que comenta Benjamín y quisiera aprovecharlos de una vez. Hay una agencia especializada en delitos electorales, que le existe ahí por la Colonia de la Capilla. Sin embargo prácticamente esta cerrada y no funciona. Un servidor acudió por un asunto de una denuncia que hay por parte de un regidor del Partido Acción Nacional en contra del Presidente Municipal de Colón, y hay una averiguación, pero, el día de anteayer estuvimos ahí más de una hora y nunca nos atendieron, que después y le dieron largas, y finalmente, no está funcionando. De tal manera que sí es importante y yo le pediría, señor Presidente, que le girara un oficio al gobernador y un oficio al procurador, porque no es posible que estando a menos de una semana de día de la jornada electoral, no es posible estando candentes los problemas electorales, no es posible que habiendo, de alguna manera delitos electorales, y habiendo la posibilidad jurídica de que intervenga el ministerio público especializado, esté la oficina cerrada, trabajando de manera burocrática, e incluso, sin cumplir con las demás agencias de ministerio público que tienen que estar abiertas de manera permanente las veinticuatro horas montando guardias. Yo creo que es muy importante que se haga esto, de manera respetuosa le hago esta petición a nombre de mi partido que represento, que se le señale al procurador de justicia que no está funcionando, como atinadamente lo decía Sebastián Ramos Rodríguez, si no está funcionando esta agencia que él de manera, por más exhaustiva lo señaló y salió en los medios informativos, no está funcionando esa agencia como debía de ser, no esta trabajando como debía ser. Estamos ante un proceso electoral donde hay concurrencia local y federal. Estamos a unos cuantos días en que se dé la gran jornada electoral,

existen delitos electorales de acuerdo al Código Penal del Estado de Querétaro, y si bien es cierto, uno puede presentar una denuncia; que ahorita les voy a comentar eso, atinadamente el ministerio, pareciera increíble que a ésta fecha debería estar abierta y no lo está. Por tanto el Partido Revolucionario Institucional, hace esta petición, haciéndole reiteradamente esta propuesta y espero que sea avalada también por los otros partidos y por los consejeros, e incluso, a manera de extrañamiento al propio procurador, porque él mismo se contradice, si no, en las palabras, sí en los hechos, su discurso fue uno y la realidad es otra, y no podemos estar como partidos viendo que pase esto y no hacer nada, por eso el Partido Revolucionario Institucional considera que hay que hacer algo para que esté funcionando esta agencia especializada, e incluso, para que de las demás agencias también estén atentas a los problemas de delitos electorales en estos días, es un punto que quería precisar. Y otro punto que también se relaciona mucho con lo que decía aquí Sebastián, en cuanto a la propaganda del centro histórico. Miren, hay un ciudadano Omar Suárez Zavala que está colaborando en el Partido Revolucionario Institucional, presentó el día de ayer una denuncia al ministerio público, una denuncia por delitos de amenazas, de intimidación por parte de la guardia municipal, señalamos en la averiguación previa el número de unidad, la media filiación de los responsables, pero hay un punto que quiero leer y que creo que debe saber este Consejo General. En el hecho número cinco describe él de manera textual: Al bajarme del vehículo que veníamos circulando por el lado del asiento del copiloto, me solicitaron que les entregara una identificación por lo cual procedí a sacar mi cartera, abriéndomela uno de los guardias y sacando mi credencial de elector, mientras el otro guardia me dijo que tenía que retirarlo porque tenía ordenes expresas del presidente municipal de no dejar pegar propaganda del Partido Revolucionario Institucional, en dicha colonia; esto en el jardín de Querétaro, ya que en esta se encuentra la oficina de campaña del candidato de Acción Nacional a la presidencia municipal, y amenazándome que de no retirándonos nos llevaría detenidos a la cárcel. Es decir, sí están actuando el Partido Revolucionario Institucional corrobora lo que dice el Partido Verde Ecologista de México, y lo que dice Alianza por Querétaro, sí esta actuando la guardia municipal, las autoridades municipales, de manera parcial están

apoyando a un partido político, que es el partido en el gobierno, está averiguación esperemos que no se archive se le dé seguimiento y el Partido Revolucionario le dará seguimiento apoyando a este militante priísta, pero sí es importante dejar constancia en este Consejo General, que efectivamente se está, por un lado retirando la propaganda y por otro lado inhibiendo retirando propaganda de partidos distintos en este caso el Partido Revolucionario Institucional, a diferencia cuando es el partido en el gobierno Acción Nacional. De tal manera que hay dos puntos aquí en la mesa que hay que darle seguimiento. Primero, estos oficios para la agencia del ministerio público especializada, para el procurador y para gobernador. Y segundo, también hacer un llamado al presidente municipal, básicamente a él y al delegado del centro histórico también, como comentaba Sebastián, ahí yo no tengo elementos, pero sí al residente municipal, para que se inhiba de estar metiéndose en los asuntos electorales, obviamente nosotros daremos seguimiento a esto, tanto de los autores materiales como intelectuales de estos delitos electorales. Muchas gracias. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Democracia Social. Hace uso de la voz el ciudadano Raúl Angeles Ibarra, representante de Democracia Social Partido Político Nacional. Pues, es exactamente que nos pasó a nosotros. Nosotros nos unimos también al llamado que hacen los demás partidos, ya que de manera arbitraria también llegó una camioneta del ayuntamiento, desprendieron nuestra propaganda, fueron y se la aventaron en la mera cara a nuestra secretaría, pobre de ella, no supo ni que hacer, y bueno, los pelafustanes estos llegaron con nosotros, cuando nos dimos cuenta de esa arbitrariedad, qué era lo que estaba sucediendo, y nos dijeron exactamente lo mismo que les han dicho a los compañeros de los demás partidos, que eran ordenes del delegado del centro histórico. La verdad, nosotros sí queremos saber en este preciso momento, qué es lo que ustedes pueden hacer a este respecto o como nos pueden orientar para ver a quién acudimos. No se vale que la publicidad o la propaganda del partido que está horita en el gobierno siga en el centro histórico y toda la de nosotros regada, y aparte de que es una mera provocación la que estos señores están haciendo, porque, a su servidor, incluso hasta golpes lo retaron, de esto la constancia la tenemos los que estamos ahí en el partido, los que estuvimos en ese momento en las

oficinas y nos creo mucha molestia, si lo que ellos quieren es una provocación de los partido hacia el municipio, bueno pues, y es una guerra fría que no se vale, una guerra sucia aparte de todo esto, la verdad nosotros sí queremos en este momento y que se nos diga que después lo vamos a ver o que para mañana, Qué es lo que podemos hacer ante ésta situación. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Le voy a otorgar la palabra a Acción Nacional, a la Revolución Democrática y posteriormente Alianza. Hace uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Gracias. Yo también varios de los puntos que pensaba tratar en asuntos generales han salido al tema y quisiera aprovecharlos. Desde luego comparto en lo general, todas esas solicitudes que han manifestado los diversos partidos políticos que me han antecedido y, me sumo a la petición del Revolucionario Institucional, en que se giren oficios al gobernador, a la Procuraduría de Justicia del Estado, y a la presidencia municipal, independientemente del partido de que pudieran haber emanado algunos de estos funcionarios, para que se respete la libertad de todos los partidos políticos por igual, reitero, no es una postura solamente personal, sino es la postura formal de mi partido. Por otro lado y relativo a la seguridad de los consejos distritales y municipales, desde la última reunión que hubo de la Comisión de Organización Electoral, yo manifesté esa inquietud, de que las policías municipales que tuvieran a su cargo la custodia de los paquetes electorales en los diversos consejos, y solicitamos tratar con la Zona Militar, a ver si era posible que el ejercito custodiara estos consejos, a lo cual no hemos tenido respuesta. También insistimos, que una policía dependiente de alguna autoridad local deberían estar custodiando los consejos distritales y municipales. Tenemos el caso concreto de Corregidora, el sábado veinticuatro a las ocho de la mañana, toda vez que se encontraba un policía con una escopeta, casi de retrocarga, cuando se presentó una persona, una mujer, ajena completamente al Consejo no era ni consejera, ni representante del partido, ni funcionaria del Instituto Electoral, tocó, se le abrió la puerta, no sé, si era su novia, esposa, su amante o quién podría ser, se metió al consejo, se estuvo ahí un par de horas, un representante de mi partido ante ese consejo, se presentó tocó la puerta, al preguntar si estaban los consejeros, ésta mujer que abrió la puerta, le dijo que no había nadie y que

no le podían atender, se la cerro. Entonces, creo que es muy grave y muy delicado. Ahorita, con el informe del director, los paquetes se han estado repartiendo ya, pero a partir del domingo, ya con los resultados de las elecciones, vamos a estar ahí, entonces, me argumentaban que la bodega donde se guardan los paquetes tienen unos sellos y tienen unas firmas de los representantes, yo estoy de acuerdo que estos pueden votarlos y pueden decir que los violaron, lo que yo no quiero es que se lleguen a violar. Creo que debemos implementar la seguridad y la custodia tanto en los consejos distritales y municipales por gente ajena a los gobiernos municipales correspondientes, que no dependan de las presidencias municipales que estén encargados de la custodia ya sea San Joaquín, sea Querétaro, sea Amealco, o sea Corregidora o El Marques, independientemente del partido político que por su fuerza política ejerza el cargo. Y, el otro punto que había tocado el Partido Verde Ecologista respecto a la seguridad de los ciudadanos el día de la elección, también nosotros tenemos información que prevén actos de violencia para anular casillas en algunos municipios y desde luego esto se debe evitar a toda costa, se debe respetar el voto del ciudadano que haya emitido libremente. Otro punto, es que también, en caso concreto en el municipio de Corregidora, las hijas del candidato a presidente municipal de un partido político, fungen dos de ellas como presidentas de casilla, y un sobrino como escrutador. Si bien es cierto que el artículo noventa y cuatro de la Ley Electoral no impide como requisito para poder ocupar el cargo de funcionario de casilla el tener parentesco con algún candidato, creo que si queremos dar certeza en la ciudadanía en una elección transparente y limpia no deben suceder estos casos. Yo recuerdo que estaba propuesto como secretario técnico en un consejo, el hermano del presidente municipal de Amealco, candidato a una diputación federal y Acción Nacional solicitó, que no se le asignara el cargo, independientemente del candidato que sea del Partido Político que sea, creo que los familiares en primer o segundo grado, no pueden estar como funcionarios de casilla. Por último, a reserva de que actuemos conforme a la Ley prevé, sí quiero dejar asentado ante este Consejo, que familiares de un candidato del Partido Revolucionario Institucional y según informes, hay gente de éste partido han estado comprando credenciales de elector, amenazando a esos

ciudadano, que si no votan por ese partido, se les retiraran los apoyos de los programas federales, ésta situación ya la tiene el jurídico del partido, está analizando a ver cómo procedemos, porque ya se que aquí no es el organismo idóneo para presentar esas denuncias, pero sí es importante y queremos que quede asentado en la presente acta éstas situaciones, creo que es todo. Gracias. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Tiene la palabra el Partido de la Revolución Democrática. Hace uso de la voz la licenciada Rosalba Pichardo Santoyo, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Gracias, señor Presidente. Son varios aspectos, y como es casi la última sesión ordinaria, consideramos que es importante hacer una serie de señalamientos, propuestas y llamados también. Con respecto a la observación que hacia el compañero del Partido Verde Ecologista de México, en cuanto a las condiciones del Distrital, del Municipal y de algunos otros, nosotros también compartimos esa idea, pero ahí tenemos también una propuesta, porque el distrital tres nos lo cambiaron en este proceso electoral en menos de un mes y medio, dos, dos ocasiones y una tercera que ya quedo en el centro expositor. Nosotros ahí proponemos una modificación también a la Ley Electoral, donde un artículo especifique: que los centros no se deberán remover desde el momento en que inicie el proceso electoral, hasta que termine, por qué motivo, son múltiples las razones no voy abundar ahorita, creo que, parece ser que esto no, no vayamos mucho a lo quieren escuchar, pero son muchos impedimentos, hay una serie de modificaciones que son urgentes. Las publicaciones que se nos están dando con respecto a la información que se puede impartir en los cuadernillos, por cierto debieron ser más específicos los cuadernillos de los funcionarios de casilla se sigue dando la primera dirección, y se sigue dando, por supuesto, éste teléfono. Lo que nosotros queremos que se modifique también en la Ley, que se especifique. Otra seria, los teléfonos, hoy a las doce tenemos la prueba de Resultados, una prueba, ayer la representante nos notificaba que los teléfonos no funcionan, que constantemente tienen problemas en los teléfonos, si eso hoy no queda resuelto, no sabríamos qué podría suceder el día de hoy, justo en la madrugada con el Programa de Resultados electorales Preliminares (PREP), que se caiga el sistema, no podemos permitirlo, no nos puede suceder esto, desde hoy, lo digo

aquí, los queríamos usar, no estaban funcionando. Por otro lado, con respecto a los delitos electorales, las instituciones de este tipo se deben renovar y se deben renovar, porque, al menos, los delitos electorales no están siendo sancionados por la vía penal, entonces, tenemos que hacer una serie de modificaciones y revisar la legislación de lo laboral, para que esto realmente siga el curso que le debe dar en los términos en el marco de lo penal, si no, bueno, nos quedamos en la simple denuncia, en los simples trámites, en que las agencias están cerradas, esto definitivamente, también tenemos que tomarlo en cuenta mucho, o sea, del ochenta y ocho somos realmente competentes en el marco de los distintos Partidos Políticos, antes no había competencia, no, en realidad no la había, estamos aprendiendo, yo también creo que hemos avanzando. Pero tenemos que ir haciendo una serie de señalamientos para poder renovar éstas instituciones, porque aquí nos quedamos cortos, o sea, los centros encargados de seguir los lineamientos penales electorales tienen que funcionar como tal, y ahí tenemos que hacer una serie de propuestas. Por otro lado, nosotros tenemos notificación también, que para nosotros es alarmante, se nos notificó por parte de un compañero del partido, vía escrito, con respecto al distrito dos, que en el distrital que corresponde a Amealco, San Juan del Río, en específico, se tiene montado un operativo por parte de compañeros del Partido Revolucionario Institucional, que consiste en que varios funcionarios de casilla; da un porcentaje del treinta y tres por ciento, ya renunciaron, la idea es que los funcionarios de casilla no se presenten en tiempo y en forma en ese momento a sus lugares, y entonces como la Ley prevé que los partidos pueden nombrar a los que estén ahí para votar, y aunque que sean los primeros de la fila los representantes del Partido Revolucionario Institucional y quedar ahí como funcionarios de casilla. Nosotros queremos prevenir esto, porque esto aunando a las suposiciones o sospecha de violencia que pudiera desatarse ese día electoral; el dos de julio, deben prevenirlo, el Consejo General debe tomar cartas en el asunto, debe vigilar y checar que los funcionarios de casilla se presenten en tiempo y forma como ellos lo tienen ya reconocido y establecido, queremos prever este hecho, se maneja un porcentaje, se maneja de los mil setecientos nombrados, renunció un porcentaje y queremos ver cuál es, y solicitaremos nosotros también el listado de los

funcionarios que quedaron ya establecidos para el Estado en general. Gracias. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Alianza por Querétaro. Interviene en el uso de la voz la licenciada Rosalba Pichardo Santoyo, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Queremos hacer otra propuesta. Contesta el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Adelante. Retoma la palabra la licenciada Rosalba Pichardo Santoyo, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Con respecto a las acusaciones que se tienen de la propaganda de los demás partidos, yo propongo que se retiren desde, hoy que se les den indicaciones a quien el Consejo considere y que se retire la propaganda de todos los partidos, en virtud de que a los partidos que aquí señalaron y también al de nosotros han quitado la propaganda, que se quite toda la propaganda, es una propuesta, quiero dejarla aquí en el Consejo, que en el centro histórico como estaba acordado y en virtud de que no se ha cumplido el marco de equidad para todos los partidos, que se quite desde hoy, terminando en Consejo, que sea decisión del Consejo que se quite toda la propaganda. Gracias. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Alianza por Querétaro. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez representante de Alianza por Querétaro. Siempre que presentamos una denuncia de cosas que hace la gente que utiliza el Partido Acción Nacional. El licenciado Fernández que es el representante del Partido Acción Nacional aquí, siempre dice no, estamos de acuerdo, hace tres o cuatro sesiones presentamos fotografías donde tapaba nuestra propaganda el candidato de Acción Nacional, y dice: no, pues, voy a hablar con mi gente, pero tal parece que habla para que sean más los chamacos, o sea, ya les tapamos la propaganda, ahora se las quitamos y vamos y se las aventamos. Yo creo que si representamos a algún partido, estamos aquí porque nos tienen confianza a los que representamos, entonces tenemos que hacer las cosas para mejorarlas y no venir a decir aquí, estamos de acuerdo o vamos a tratar de arreglarlo y resulta que es peor. Por otro lado yo creo que, pues lo que menciona la compañera del Partido de la Revolución Democrática, pueden ser suposiciones o pueden ser sospechas, pero yo creo que sí tiene que haber información. Interviene en el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Moción de silencio, por favor. Retoma la palabra el ciudadano Sebastián

Ramos Rodríguez, representante de Alianza por Querétaro.- Tiene que haber información por parte del Consejo General, si la hay, y si es cierto que los representantes de esa zona renunciaron, eso sí pueden informarnos, lo demás puede ser sospecha, pero sí tiene que haber información por parte del Consejo, y decirnos si realmente los representantes de casillas, los presidentes de casilla están renunciando, si están renunciando, pues entonces sí es un problema que tenemos que buscarle solución, yo vuelvo a insistir, la propuesta que hizo el Partido Revolucionario Institucional es la misma que nosotros hacíamos, hay un equipo de trabajo del gobernador y del presidente municipal violando diariamente la Ley, ya no nada más tapa la propaganda, si no que van y se meten a las oficinas de los partidos a agredir, el día ayer sucedió eso en Alianza por Querétaro, yo creo que tiene que ser un llamado fuerte, un llamado al procurador de justicia, Apolinar Ledesma, que se gastó bastante dinero en los periódicos, que se gastó bastante dinero en el escenario que hizo para decir que iba a haber una agencia especializada en delitos electorales, no hay, el señor se la pasa ahí en su oficina, pero no se la pasa vigilando lo que es más importante en estos momentos, la cuestión electoral. Sabemos para quien trabaja el procurador, trabaja para el gobernador. Sabemos para quien trabajan los jueces, pues, también para el gobernador, que fueron comprados con un bono de cien mil pesos. Qué confianza podemos tener este dos de julio en las elecciones, qué confianza podemos tener, como dice la compañera, los locales del Instituto se cambian cada cuatro días, los distritales se cambiaron y no supimos por qué, yo creo que por mayor seguridad y resulta que el lugar donde está no existe seguridad, porque ni vidrios tienen las ventanas, Por otro lado yo creo que la propuesta del Partido Acción Nacional hay que tomarla, a lo mejor nada más lo dice así por decirlo, de pedir la intervención de los militares, porque no hay confianza en la policía municipal, no hay confianza en la policía estatal, aunque la Ley Electoral lo diga, yo creo que se tiene que pedir la intervención de los militares para que cuiden esas boletas y para que vigilen el proceso electoral del dos de julio. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Sí, adelante licenciado Antonio Rivera Casas. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Yo quisiera tomar este punto que ya ha sido mencionado tanto por el Partido Acción Nacional

como por Alianza por Querétaro. Hace aproximadamente quince días, como Secretario Ejecutivo tuve a bien comunicarme con el general de la décima séptima zona militar, Jorge Alberto Cárdenas, y le comentaba yo por teléfono que independientemente de cuerpos de seguridad en el estado estuvieran atentos en los Consejos Municipales y Distritales, solicitaba el apoyo por parte de las autoridades electorales para que la milicia estuviera también apoyando a éste Consejo y la respuesta que me dio fue la siguiente: Primero, me dijo: logísticamente no tengo la gente y, segundo, por Ley estoy totalmente impedido para participar en el resguardo de los Consejos Distritales y Municipales, y luego entonces me informó, no estoy en condiciones de violar la Ley para determinar una orden mediante la cual los integrantes del ejercito mexicano estuvieran resguardando los Consejos Distritales y Municipales, y fue tajante, y es lo que yo quiero informar con respecto de este punto delicado. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Le pediría al señor director, para dar seguimiento a esta reunión, si no hay ninguna otra observación, que nos diera una respuesta más detallada de todos los cuestionamientos que han manejado los representantes de los partidos. Revolucionario Institucional.- En el uso de la voz el licenciado Pablo Mere Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias, señor presidente. Lastima que no esta la compañera del Partido de la Revolución Democrática, pero, también ella hizo una acusación directa al Partido Revolucionario Institucional, yo pediría que, bueno, cuando sucedan cuestiones señalen nombres y apellidos sin especificaciones, porque, señalar que sí tiene el operativo para hacer tal o cual cosa, cuando no hay ningún elemento o cuando puede surgir de un partido este comentario, no tiene porque presentarse aquí sin ningún soporte, primero y, segundo, le pediría señor Presidente, yo le entregaría una copia, un original de recibido y una copia, le pediría a la Secretaría Ejecutiva que me reciba y que me certifique la copia y ustedes se queden con la copia ya recibida de la denuncia del ministerio público y se anexe como parte íntegra de esta sesión a los documentos que se anexan a la sesión para que quede constancia de esta averiguación previa que existe por delitos tanto de intimidación y amenazas y delitos electorales, por la autoridad que está apoyando a un partido político en detrimento de los demás. Gracias.

Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. José Vidal Uribe Concha.- Hace uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha.- En cuanto a las propuestas y las inquietudes presentadas por el representante de Partido Verde Ecologista, en relación a los servicios de baño que hay en el centro expositor, ya se sacaron las medidas, se habló con los administradores, efectivamente no son los óptimos, de tal manera que, serían tener la capacidad para poder recibir al personal y a los funcionarios de casilla que nos visiten en este Consejo, de tal manera que se van a rentar unos baños móviles, que se coloquen y por otro lado se van a rentar otros servicios que están muy cercano al interior del Consejo Distrital y Municipal en una de las áreas continuas. En cuanto al caso de El Marqués, se está dando seguimiento, no es a raíz de esta sesión, sino se ha dado seguimiento con anterioridad, no se recibieron esas boletas de la empresa, en virtud de que venía un nombre de un candidato de manera errónea, y bueno, fue resuelto por parte del Instituto Electoral de Querétaro y representantes que hubo presentes en este acto, se recibieron todas y cada una las boletas, y bueno, estamos buscando el margen de error, desde luego el error es por parte del Instituto, por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, del personal que llevó a cabo ésta actividad, tendremos que llevar a cabo una sanción, no va a quedar en el aire y nos va a quedar sin respuesta el por qué sucedió éste caso, que no tuvo porque haber sucedido. En cuanto a la fórmula de representación proporcional, hemos estado trabajando con el área jurídica de aquí del Instituto Electoral de Querétaro, independientemente de la reunión de trabajo que llevamos a cabo aquí en las oficinas de este Consejo General, para proporcionar a los secretarios técnicos la aplicación de la misma, esto tendremos que definirlo a la brevedad, toda vez que los cómputos municipales, como es de su conocimiento, deberán agotarse el próximo día miércoles, sobre las acreditaciones, tengo entendido que se está trabajando sobre ellas, ya un partido político lo hizo saber a ésta dirección, que se preparará alguna acreditación que pudiera validar a los representantes de partido, tanto en el Consejo General, como en los consejos Distritales y Municipales. De tal manera que se está trabajando aquí en el área de comunicación social, en el área de diseño del Instituto sobre ese particular. Lo que sí es que, sería importante que para éstas acreditaciones nos

proporcionaran fotografía, de tal manera que esto pudiéramos tener la acreditación verdadera, y que sobre todo cuidar que no sea falsificable, con una fotografía y totalmente enmicada se resguarda este tipo de acreditaciones, por lo tanto les pediría esas fotografías y la lista de personas. El convenio que se tenga sobre seguridad por parte de esta dirección general, no se ha llegado a un convenio, lo que sí es que en tiempo y forma, se mandó un oficio al capitán Bernardo Sánchez Estrada, Director de Seguridad Pública, invocando el artículo ciento cuarenta y tres para llevar a cabo el resguardo y el apoyo en materia de seguridad, sobre los consejos Distritales y Municipales, así como los operativos que deben de existir, sobre éste particular, bueno, se nos ha estado apoyando pero no hemos realizado un convenio, a ello, yo tendría que esperar, y al termino de estos comentarios el Consejo General me defina si puedo yo puedo celebrar este tipo de instrumentos jurídicos, sí quisiera comentarle a ustedes que por del Director General de Seguridad en el Estado, hemos contado con todo el apoyo y la buena disposición para salvaguardar estos trabajos, en ningún momento la negativa, y al representante del Partido Verde Ecologista de México, le consta que en horas de la madrugada el director respondió nuestra llamada, estuvo atento a lo que un servidor le notificaba. En cuanto a las boletas, hace un momento se me comentó, que quería una copia de la circular de cómo era el procedimiento que se mandó a los secretarios técnicos, cómo debería ser el sellado, cómo debería ser la distribución de la mismas, gráficamente se dio un desglose de lo que corresponde al artículo ciento diecisiete de la Ley y ahí viene ese contenido, de tal manera yo no tengo conocimiento de que se hayan sellado las boletas al frente, dado que la Ley dice al dorso, no tengo un conocimiento sobre el particular, pero sí se les hizo llegar está especificación a los secretarios técnicos, habría que verificarlo y atendiendo a la vez con la copia que yo le mande de la circular, se constatará que por parte de ésta dirección y de la dirección de organización electoral, da el seguimiento a este procedimiento que es tan cuidadoso y tan delicado. En cuanto a cómo debe realizarse la votación, por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, se ha dado todo una capacitación cuidadosa a los funcionarios de casilla, señalándoles cómo debe efectuar la votación y cuáles son los votos válidos y nulos y, se

comentaban si se firma la boleta en el emblema, y retomando lo que nos señala el artículo ciento veintiocho fracción primera, nos dice: El elector, de manera secreta, marcará el círculo de cada una de las boletas que contengan el color o colores y emblema del partido por el que se sufraga. No tenemos considerada en la Ley una firma, no tenemos considerado que si en el espacio correspondiente al emblema exista una frase obscena, la cual pudiéramos considerar como un voto válido, de tal manera que nosotros nos sujetaremos exclusivamente al contenido artículo ciento veintiocho, y toda vez que así dio la capacitación y así se ha hecho del conocimiento a los propios consejos Distritales y Municipales, pues sería vulnerar la propia ley, salvo mejor comentario de este honorable Consejo General, pero este es el lineamiento que parte de la dirección de educación cívica que se dio y se ha dado sobre este punto. En cuanto al comentario del representante. Interviene en el uso de la voz el Licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Si aparece una firma sobre el emblema de algún partido político es nula la boleta ¿es nulo el voto o es válido?. . . Contesta el licenciado José Vidal Uribe Concha. No, es nula, toda vez que dice el marcar el círculo, no nos dice que aparezca una firma. Interviene el licenciado José Ignacio Fernández García representante, del Partido Acción Nacional. ¿Y una firma no es una marca?. Contesta el licenciado José Vidal Uribe Concha. Yo al final de mi comentario, salvo lo que opine el Consejo General, pero, esto es lo que a mí la Ley me comenta y me lo dice en el ciento veintiocho fracción primera. Toma la palabra el Arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. A ver un segundo. Hay varios partidos que están pidiendo tomar la palabra, yo les suplicaría que dejáramos que el director general complete la ronda de respuestas, y en su momento, abordáramos los puntos que ustedes consideren necesarios para poderle dar seguimiento a lo más ágil, digamos, de estas preguntas. Voy a apuntar quienes quieren tomar la palabra, así se las daré, pero, por favor, permitámosle al señor director que él de respuesta a todos los cuestionamientos que ya en una primera ronda se han establecido. Por favor. Hace uso de la voz el Licenciado José Vidal Uribe Concha. Gracias. Hubo la inquietud por parte de los representantes de partido, por su generalidad, en el sentido de la posición que tiene en cuanto a la Delegación del Centro

Histórico, quiero comentarles que ustedes mismos al termino de la pasada sesión extraordinaria, me comentaron que hablara por teléfono, que me comunicara con el Delegado del Centro Histórico sobre este particular de las propagandas electorales logre tener comunicación con él y la respuesta que el Delegado del Centro Histórico me dio, es en el sentido de que se ha quitado propaganda electoral de acuerdo a lo que corresponde al cuadro del Centro Histórico delimitado por el propio Instituto Nacional de Antropología e Historia, cuyo delegado es el señor Diego Prieto, que toda la propaganda que se ha estado retirando, indistintamente de partidos, esto se ha entregado directamente a las oficinas de campaña o las oficinas de los comités directivos estatales, ese fue su comentario y me remitió solamente un oficio como muestra y prueba de lo que ha estado recogiendo, efectivamente, el día que tuvimos nuestra sesión de trabajo lo comenté con los partidos que estuvieron presentes, tanto con el Partido Verde Ecologista como con el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. En cuanto al centro expositor, que comentaba el representante de la Alianza por Querétaro, el costo que está representando éste arrendamiento, no representa ninguno para el Instituto toda vez que se tiene en comodato por parte de la Unión de Ganadera en el Estado de Querétaro, entonces, no, nos está representando un costo el hecho de estar ahí, en el centro expositor. Propiamente lo que comentó el representante del Partido Revolucionario Institucional, no compete a un servidor dar la respuesta, dado que es la procuraduría, el agente del ministerio público, la especializada en delitos electorales, lo que sí es que nosotros hemos remitido a los secretarios técnicos para que lo hagan saber a los consejos, un directorio de éstas agencias del ministerio público y los responsables de las mismas para cualquier contingencia poderla canalizar por los conductos adecuados. Democracia Social coincidió con la información relacionada de la Delegación del Centro Histórico a lo cual ya le di respuesta. En cuanto a la pregunta que hizo el representante del Partido Acción Nacional, sobre el resguardo de los paquetes por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro dio respuesta sobre el particular. En el caso de Corregidora, como es el mismo caso del Centro Expositor, solicitamos al Director General de Seguridad Pública en el Estado, que

fueran ellos y no los encargados de la seguridad municipal los que estuvieran resguardando, y bueno, ya está, ya están ellos en el consejo distrital de Corregidora por parte de Seguridad Pública, ya desde el día de ayer. En cuanto a los parientes que tiene un candidato a la presidencia municipal por el municipio de Corregidora, yo tengo entendido que se había ventilado en el consejo Distrital correspondiente, toda vez que ellos los que asignan a los funcionarios de casilla, en este momento sería dar una respuesta muy vana y demasiado endeble en el sentido de qué fue lo que sucedió, porque bueno, por parte de los secretarios técnicos y por parte de operativo hay la buena disposición de que en estos casos y toda vez que no queremos poner en riesgo una casilla electoral se platique con los partidos políticos, afortunadamente sus representantes al interior de los consejos Distritales y Municipales han llegado a tener una comunicación excelente, de tal manera que este problema no ha habido inconveniente por quitar a estas personas que están como funcionarios, no lo sé, si se habrá hecho de todos modos al termino de esta reunión yo lo verificaría, si estamos en condiciones de hacerlo, lo podemos lograr, para que no sea este un pretexto de que una casilla se instale con este tipo de parientes de un candidato, aunque si hago la acotación que en cuanto a la legislación, no nos señala situación en contrario, pero insisto, salvaguardando el proceso electoral y con la buena disposición que han mostrado sus representantes al interior de los consejos por eso es que no hay ningún problema. En cuanto a los teléfonos que menciona la representante del Partido de la Revolución Democrática, tenemos todo el apoyo por parte de la empresa Teléfonos de México y han estado moni toreando todas y cada una de nuestras líneas telefónicas, por parte del Ingeniero de la Colina que contrato sus propias líneas para llevar a cabo ésta sala de Resultados Electorales Preliminares, él me ha informado el día de ayer que no hay ningún problema con las líneas que todas las líneas están funcionando y hemos tenido nosotros reuniones con la gente de Teléfonos de México en este sentido, con la misma preocupación que ustedes de que las líneas estén en condiciones el día dos de julio para transmitir el sistema de difusión, de tal manera que en este sentido, creemos y estamos convencidos del aval que nos van a dar Teléfonos de México y del apoyo técnico sobre este particular, así que todas las líneas están

funcionando. En cuanto a la notificación que le hizo su representante ante su partido de la Revolución Democrática, yo quisiera hacer una acotación, que usted me ratificara dijo distrito dos, ¿sí lo mencionó así?. . . Contesta la licenciada Rosalba Pichardo Santoyo representante del Partido de la Revolución Democrática. Sí. Retoma el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha. El distrito dos, no sé, si exista aquí un error, corresponde aquí a Querétaro y el distrito cero dos corresponde a nivel federal a San Juan del Río, Amealco y a aquellos municipios, no sé, si exista aquí un error de información. Yo tengo información que no tenemos esas renuncia de funcionarios de casilla del treinta y tres por ciento, entonces seguramente a lo mejor es a nivel federal, no a nivel local. Contesta la licenciada Rosalba Pichardo Santoyo, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Sí, efectivamente mencione el distrito dos, de San Juan del Río, me queda claro que corresponde al federal, pero es para vertir y señalar que no puede suceder a nivel estatal, incluso, menciona a su representante priista Elba Esther Gordillo, claro con la tendencia a favor de Labastida. Retoma el uso de la voz el Licenciado José Vidal Uribe Concha.- Sobre este particular no habido, se han integrado las mesas directivas de casilla, se han entregado los nombramientos y cuando se han dado casos en donde la persona no nos haya recibido el nombramiento, pues definitivamente, inmediatamente el consejo respectivo procede a la sustitución, han enviado a sus representantes de partido esa sustitución, se les informa inmediatamente si existen estos casos muy particulares. Hasta el momento quiero decirles que no encontramos esa alarma nosotros a nivel local, de que los funcionarios estén desertando, por el contrario, demasiados de ellos han estado participando, se han hecho simulacros en los consejos Distritales y Municipales y han acudido a los mismos funcionarios de casilla han estado hablando por teléfono y se han constituido aquí en las oficinas del Instituto para llevar a cabo información toda vía ampliar sobre lo que se les va a capacitar e información de cómo verdaderamente entrarle el día dos de julio desde la instalación de las casillas y hasta el termino del escrutinio y computo. En cuanto al listado de funcionarios, de igual manera se les hará llegar. En lo que compete a un servidor y los planteamientos aquí dados, no sé, si existe alguna duda. Toma la palabra el arquitecto

Ricardo Briseño Senosiain.- Tenemos entonces la solicitud de la palabra, voy a nombrarlos por de Alianza por Querétaro, del Revolucionario Institucional, Democracia Social, y Auténtico de la Revolución Mexicana. Adelante, Alianza por Querétaro, Hace uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez representante de Alianza por Querétaro. En cuanto a las sanciones que dice el licenciado que se van a aplicar, a mí si me da gusto oírlo, que digan que se van aplicar, porque nosotros hemos pedido sanciones para algunos consejos municipales y con hechos muy concretitos, y ni siquiera hemos oído si se le va a llamar la atención, y así me da gusto que hable el licenciado Vidal diga que se va a sancionar, pero también digo, cuándo se va a sancionar a esos consejos municipales que cometieron muchos errores, y errores que fueron muy claros y porque hay una resolución del Consejo General de no sustitución, y en los consejos municipales sustituyeron, y ahí hay una contradicción, y no hemos sabido nosotros siquiera si que se les vaya a llamar la atención. Por otro lado, en cuanto a las naves que les prestaron, alguien consideró que les prestaran esas naves. Nosotros consideramos que puede haber compromisos, la Asociación Ganadera, es una asociación que participa y que está afiliada respectivamente a un partido, discúlpenme, pero no fue una acuerdo con la asociación en general, con todos los socios de la asociación ganadera, fue con una persona que es el presidente de la asociación y ese presidente participa el algún partido político, yo creo que más desconfianza vamos a tener, porque yo creo que no se puede regatear el contratar edificios, porque alguien nos presta un local, no se trata de regatear en costos, porque ahí es donde debemos tener vigilancia y que van a estar seguras las boletas, la asociación ganadera pertenece a un partido político y estamos en México, no estamos en otro país, porque todas las asociaciones pertenecen al partido oficial y peor tantito para nosotros decir, porque fue muy generoso la asociación ganadera para prestarnos, que buena gente es ese señor, está en su negocio, nos lo presta. Yo lo que creo que si no nos sentamos a revisar las cosas que están sucediendo, no vamos a tener una elección transparente. Por otro lado la propuesta del Partido Verde Ecologista de México, de que se nos acredite a los representantes de los partidos para poder tener facilidad en las casillas, yo aquí propondría que sí fuera un número determinado de

personas, no nada más el propietario y el suplente, sino más bien, un número de personas, que fueran unas cinco o seis personas las que fueran acreditadas, esa es la petición que yo hago. Gracias. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Revolucionario Institucional. Hace uso de la voz el licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias señor Presidente. Primero lo que se comentaba de las marcas en las boletas, la Ley Electoral prevé únicamente marcas, y no dice que tipo de marcas. Yo pienso que, si hubiera controversia primeramente lo resuelve el de la propia mesa directiva casilla, en segunda instancia el consejo municipal o distrital, en caso de controversia obviamente, la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia o el Tribunal Federal Electoral. Sin embargo yo creo que aquí, el criterio debe ser de que una marca puede ser una firma, puede ser algún otra forma de hacer una precisión, algún tallado, alguna escritura digamos con el crayón sobre la boleta, yo pienso que no hay problema si es firma o alguna otra cosa para que se entienda la marca, e incluso, si hubiera una seña obsoleta, yo creo que siendo alguna una marca dentro del partido como dice la ley dentro del recuadro del partido será voto valido, y si alguien pone en el recuadro de un partido el nombre de otro partido, bueno, si bien es cierto sería ilógico lo que trae la Ley Electoral dice una marca y hay una marca ahí en ese recuadro, yo pienso que lo que debería de ser, el criterio de que cualquier marca en el partido aunque sea una seña obsoleta o nombre otro partido, aunque lo haya hecho de manera dolosa o de manera, con desconocimiento quien hizo el señalamiento, se tendrá por valido su voto. Finalmente esto va a competir directamente el consejo, pero sí vale la pena aplicar el criterio que cualquier marca, cualquier firma, incluso, si se pone el nombre ahí de una persona o el logotipo o el nombre de un partido político arriba de un recuadro de un partido, bueno, pues se le dará al partido donde se señala el recuadro, ese criterio que creo debemos asentar, es el criterio que presenta el partido que represento. Por otro lado, para precisarle a Sebastián Ramos en cuanto a la unión ganadera local, que yo sepa no está de manera formal incorporada a ningún partido, es más la propia Constitución General de la Republica de acuerdo a las reformas que ha tenido, prohíbe las agrupaciones corporativas, y no únicamente de manera individual de los ciudadanos o

los partidos políticos, si esto existiera sería primero, anticonstitucional en primer termino, y en segundo lugar no hay una adhesión, si se refería al Partido Revolucionario Institucional como partido oficial, todos somos oficiales de acuerdo al diccionario de la real academia española, todos los partidos con registro legalizado somos partidos oficiales, para precisar esto, pero si se refiriera al Partido Revolucionario Institucional como partido mayoritario, la unión ganadera, ni ninguna agrupación puede estar adherida de manera corporativa ni al Partido Revolucionario Institucional ni a ningún partido y la unión ganadera no está adherida, obviamente, al Partido Revolucionario Institucional por un lado. Y por otro lado, vale la pena precisar que hay una gran pluralidad en esta unión ganadera, básicamente hay gente de las dos principales fuerzas políticas, pero, hay gente de otros partidos políticos y no existe esa adhesión corporativa, y si usted quisiera señor representante de la Alianza por Querétaro, verificar los vehículos de los diferentes asociados a la unión ganadera, vería usted como unos traen logotipos de un partido y otros de otro, y otros de otro, de tal manera que no existe ese corporativismo que usted cree que existe. Gracias. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Democracia Social. Hace uso de la voz el ciudadano Raúl Ángeles Ibarra, representante de Democracia Social Partido Político Nacional. Es sobre el mismo punto de las marcas en las boletas electorales. Yo tengo entendido que una firma, una palomita, una crucecita siempre y cuando este en el recuadro de la boleta es válido, se menciona de palabras obscenas o refiriéndose al partido donde se ponen, no es válido. Yo creo que ustedes deben de darnos esa información muy clara, para que nosotros no tengamos también problemas con las personas que van a ir a representarnos ante las casillas, porque es preocupante que les preguntamos ésta cuestión y básicamente, pues, como que están entre si, no, o no estoy seguro, por ahí anda un folleto, parece que es en donde yo lo vi, y es donde comenta sobre las marcas en las boletas las que son validas y las que no son validas, y bueno, el otro punto que quería mencionar, es la propaganda que anda quitando el municipio, si ustedes van y le comentan como Instituto Electoral o Consejo General, les van a contestar que ellos no han hecho nada, pero, para mi entrar en esa controversia de que si nosotros tenemos la razón o ellos porque no se dan una vuelta por ahí en el centro histórico, digo

ustedes no son autoridades para hacer ésta labor pero para darle credibilidad al que la merece. Hay mucha gente que anda por ahí quitando la propaganda de todos los partidos menos del oficial en este caso el Partido Acción Nacional, y así, no se vale, entonces para que haya mayor credibilidad ustedes podrían darse una vuelta para que vean que lo que les estamos comentado aquí, está sustentado. Gracias. Toma la palabra el Arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. Hace uso de la voz el ingeniero Carlos Valdez Rosales, representante del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.- Solicitaría únicamente una copia, al igual que el Partido Revolucionario Institucional, de los funcionarios de casilla. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Partido de la Revolución Democrática. Hace uso de la voz la licenciada Rosalba Pichardo Santoyo, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Considero que para eliminar las dudas con respecto a los votos validos y a los votos nulos, hay un cuaderno de ejercicios que el propio Instituto publico, en la página veintinueve nos dice claro cuáles son los votos que son validos y podemos ver que no solamente es la tacha tradicional, son marcas de distinto tipo, o sea, siempre y cuando esté marcado en el recuadro del partido éste voto es valido, y en la pagina treinta, nos da también ejercicio de los votos nulos, yo creo que ahí no hay duda, si esta marcado con un punto, ese voto es valido, este con lo que este marcado en el recuadro es valido, con una espiral, con un punto, con una estrella, con una tacha, con la huella digital es valido, aquí esta el ejercicio y esta en la página veintinueve y treinta, y ahí podemos ver ya definir, y evitar ésta discusión y dejar claro este punto para pasar a otros puntos más importantes. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Con esto damos por terminado la ronda de preguntas, y bueno, no hay nada más escrito. Efraín Mendoza Zaragoza. Hace uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Únicamente del conjunto de respuestas que ya dio el director, creo que quedaría, respecto al planteamiento en el sentido de que se girará a la Procuraduría de Justicia del Estado, o en su caso al Gobernador o a la Secretaría de Gobierno una petición, en el sentido de que se vigile el funcionamiento de las agencias del ministerio público, a efecto que puedan atender con prontitud cualquier denuncia que les sea presentada. Toma la palabra el arquitecto

Ricardo Briseño Senosiain.- Así se hará entonces. Por lo tanto damos por terminada esta sesión ordinaria agradeciéndoles de ante mano su atención. Sí, Partido de la Revolución Democrática. Hace uso de la voz la licenciada Rosalba Pichardo Santoyo, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Disculpe, señor. Considero que los señalamientos que van a ser mandados por acuerdo, considero que deben ser repartidos o al menos yo como representante del Partido de la Revolución Democrática, solicitaría una copia para dar un seguimiento de todo esto. Gracias. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Partido Verde Ecologista de México. Hace uso de la palabra el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Con todo respeto, creemos que no se ha dado respuesta a cabalidad a algunas de nuestras inquietudes de algunos partidos políticos, sabemos que están con otras actividades que están en espera, lo que vemos es que ésta es la última sesión ordinaria, previa al dos de julio, creemos que los temas que aquí se han puesto sobre la mesa de discusión, son importantísimos, hay algunos que no son de la competencia del director, el cual merece toda la confianza, tiene toda la confianza del Partido Verde Ecologista de México, pero debe de haber definiciones del Consejo General, la requerimos, expresas, hay incertidumbre, un ejemplo, a mi me preocupa mucho, y al Partido Verde Ecologista de México está muy preocupado por ésta situación. Otra ha sido lo los sellos de las boletas que el propio director manifestó no conocer, es decir hay un cuello de botella de información que no está llegando a la dirección y tenemos que solucionar, va a haber boletas selladas por la parte frontal el dos de julio en el municipio de Querétaro, la ley no les permite que estén selladas ahí y el director menciona no conocerlos, se ha cumplido con el requerimiento bajo protesta de decir la verdad por parte de mi persona, y no habido ninguna actuación al respecto, esto es muy serio, esto puede comprometer el buen desarrollo de la elección, de las más competidas que es el municipio de Querétaro. Otra es, cómo vamos a estudiar la fórmula, y bueno, vamos a seguir estudiando si estamos a ocho días de que se va a utilizar, entonces tenemos que ponerle soluciones ya, estamos a ocho días, estamos a días del dos de julio podemos a terminar como hoy, Yo sí les pediría antes de que concluya la sesión, que podamos definir al máximo ciertas cosas, pongo un

ejemplo: tenemos el conocimiento de que el organismo electoral manifestó no tener presupuesto para lonas proteger al votante de la intemperie, estamos en un mes donde hay lluvias copiosas y queremos que el Instituto Federal Electoral pongan las lonas, eso es un ejemplo de lo que no se ha definido, de lo que no se ha informado. Otro tipo de cosas es que, bueno, pues, sí se hará una investigación es su momento de quien se equivocó en las boletas, pero no se dice que ya se inició un procedimiento disciplinario, de deslindar responsabilidades, entonces no queremos que usted nos diga que el responsable fue fulano, fue un error de la computadora, todos vamos tranquilos a casa, no, si hay un funcionario público que cometió un error que al Instituto le costó cuarenta mil pesos, erogados por el erario público, que son dineros públicos, cuanto se fiscaliza a nosotros los partidos políticos también manifestamos que no hay un mal manejo de recursos públicos, aquí hubo error costo cuarenta mil pesos, cómo le vamos a explicar eso a la ciudadanía, qué tipo de error fue, o nadie va a ser responsable. En el proceso anterior hubo un problema de boletas y también el costo a la ciudadanía, un compromiso que no se asumió por todos aquí los presentes, era cuidar al máximo la impresión de las boletas, algo falló, tenemos que reconocerlo, tenemos que darle la cara a la ciudadanía, es que falló, aquí fallamos todos, no solamente es un problema de elección es un problema de la Institución, la colaboración, no podemos tener colaboración, no hay ningún problema, habíamos quedado que ya no iba a haber guardia municipal en el consejo municipal de Querétaro, en el consejo distrital del uno al cinco, ahí sigue la guardia municipal, qué pasó, podemos llegar a un arreglo amigable entre los partidos políticos en las reuniones de trabajo, pero a la hora de hacerlo público no se actualiza, habíamos llegado a este acuerdo, nos habían informado que ahí está, es un ejemplo, el propio representante Acción Nacional ha pedido que salgan de ahí; en esta sesión esas fuerzas policíacas, por qué no podemos dar más certezas a los partidos políticos, no estamos pidiendo cosas imposibles, estamos pidiendo simplemente mayor grado de certeza, ustedes lo ofrecieron dar aquí en Querétaro, lo ofrecieron darlo a los partidos políticos, o sea, yo sé que tienen otras actividades pendientes, pero yo les pido que por unos minutos más, el propio consejero Efraín Mendoza sabe que Partido Verde Ecologista tiene

especial interés en mi persona en salir muy temprano el día de hoy, pero estamos poniendo eso en segundo término, lo más importante es que el ciudadano tenga previa seguridad en voto, se va a contar este dos de julio. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Bien, yo quisiera proponer algunas cosas. En primer lugar, por lo que se refiere al artículo ciento sesenta, recordarán que tuvimos una reunión de trabajo, para poder, ni siquiera interpretar el artículo, sino simplemente aplicarlo, se acordó en ésta reunión de trabajo que al siguiente día nos volvemos a reunir, nos reunimos y aquí están varios representantes de partido que vinieron y que dan fe de que se trabajó en dicho documento, puede usted posteriormente pedir la información correspondiente, porque el trabajo se hizo, y en ese momento se llegó a un acuerdo, estuvo el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, estuvo el Partido de la Revolución Democrática y estuvo el Partido Acción Nacional, entonces pueden obtener la información. Por lo que se refiere a la cuestión de las boletas que presumiblemente están selladas por el anverso y no por el reverso, yo sí pediría, en el supuesto caso, no concedido, puesto que el director no ha tenido información adecuada, de que sucediera que algunas boletas estuvieran selladas por el anverso y no por el reverso, sí me gustaría que tomáramos una decisión, de que, dado dichos sellos aunque la ley marca que sea por el anverso y no por el reverso, que dichas boletas puedan ser utilizadas por los votantes, yo creo que en ese sentido les pediría la consideración de todos. Y por lo que respecta a la guardia municipal, hace un momento yo ya explique que se pidió el auxilio de la fuerza militar y que fue negado en los términos que ya lo dije, esto no es óbice para que si el director general mediante oficio solicite a Seguridad Pública del Estado, de que relevé a estos guardias municipales, yo creo que esto no habría ningún problema se podría establecer dicho mecanismo. Yo también sugeriría, por último punto que es la aplicación de sanciones. Miren la aplicación de sanciones tienen que ver obviamente con dicho capítulo de aplicación de sanciones una serie de pruebas, sí se puede iniciar el procedimiento pero recuerden ustedes y aquí les ha pasado, cuando las personas, cuando los partidos presentan una aplicación de sanciones y no viene debidamente sustentada, simplemente no procederá, entonces yo sí pediría que en su momento llegaran con las pruebas

correspondientes, se integrara al expediente y se iniciara el capítulo de aplicación de sanciones. Es todo señor Presidente. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Verde Ecologista de México. Hace uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Una reflexión, el señor director dijo que es competencia de los secretarios técnicos, pero no hay una definición para la aplicación de la fórmula de representación proporcional de los ayuntamientos, ya se dijo aquí quedo grabado para la posterioridad. Hubo una reunión informal, no hubo una convocatoria formal a los partidos políticos, nunca llegó la convocatoria al Partido Verde Ecologista de México, se nos informó normalmente en una sesión de trabajo donde nosotros solicitamos se incluyera ese punto, asimismo al Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, no se llegó a ninguna definición, no sea elevado a Consejo General este tema, se le quiere eludir, queremos prevenir un conflicto social, este es nuestro interés que nos mueve no hay una definición, al día de hoy el Consejo General no ha dado ninguna definición, el propio director ha dicho que no hay un criterio definido, estamos a ocho días, eso es lo que queremos prevenir, eso es lo que estamos diciendo desde hace muchos días, claro la aplicación será el miércoles siguiente, pero son unos días después el dos de julio. Estamos haciendo las cosas instantáneas, a la víspera y al ratito lo dice coloquialmente. Lo que estamos manifestando no es que nosotros pongamos una denuncia y se inicie el procedimiento, yo creo que debemos tener mecanismos de control interno, la sociedad así lo necesita o todo va a quedar a solicitud de los partidos políticos aunque la omisión haya sido la propia estructura. Quién tienen todos los elementos de convicción, quizás en los archivos de la dirección, toda la información que tienen en la dirección va a estar a nuestra disposición, hemos hecho una solicitud de unas cuentas públicas de otros partidos políticos, se nos ha retrasado la información, la vamos a tener ya cuando haya que utilizar esa información, que se haya sufragado turnado a la comisión, puede ser hasta convalidado, es decir, si la información la tiene el director, los propios consejeros no atienden mi solicitud, tienen un jurídico, la crítica del Secretario de este consejo es que mi partido hizo mal alguna de esas solicitudes, en algún momento, por eso no hubo procedencia, faltaron pruebas, porque la autoridad no puede hacer, no

puede prevenir esto, la responsabilidad es de un funcionario de este Instituto, y los superiores pueden vigilar ésta situación, yo sé que tienen muchas cosas que hacer, todos tenemos cosas que hacer, estamos en días muy difíciles en este proceso electoral, pero no podemos, en afán de hacer más breve la reunión, eludir nuestra responsabilidad todos los aquí presentes, no hay un criterio definido en los consejos, cuándo se van a definir estos criterios de los consejos, para ellos qué es un voto válido, cuándo va a llegar a los capacitados de las mesas directivas de casilla, cuándo, esto es lo que nos pone ciertos temores para el dos de julio. Estamos queriendo prevenir, si estamos queriendo prevenir, si estamos pregonando en el desierto, pues, sería una desgracia. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Antonio Rivera Casas. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- Bueno, dos cosas, yo no manifesté ni lo cuestiono, esto a ningún partido político, dije, deberán presentarse las pruebas correspondientes, y eso incluye a todo el Consejo General, en ningún momento dije partidos políticos, que quede perfectamente claro. Y segundo, mi propuesta que hice después, fue relativo a que en el supuesto caso de que las boletas tuvieran por el anverso el sello, que este Consejo determinara que si dichas boletas serían válidas, porque no quita el espacio suficiente para que la gente no pueda votar por el partido de su preferencia. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Sonia Cárdenas Manríquez. Hace uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- En relación a lo que indica el licenciado Benjamín Castro Olvera de la asignación de diputados de representación proporcional, en la reunión que se tuvo sí era de la comisión de organización electoral de la cual usted forma parte integrante, usted se apuntó en asuntos generales para indicar que se desarrollara la fórmula, se hicieron varios ejemplos y no se llegó a una solución, usted se dio por convocado al día siguiente para que en el día siguiente a las siete de la noche trabajaríamos y usted no vino. Interviene en el uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Manifestamos nuestra inconformidad de no venir y así se lo hicimos saber al director general. Retoma el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- Bueno, no estuvo presente pero todos los demás partidos, bueno la mayoría partidos estuvieron presentes. Interviene en

el uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México.- No todos los partidos estuvieron presentes. Retoma el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. La mayoría estuvo presente, y sí se hicieron varios ejemplos, se hicieron varias explicaciones, varios ejercicios, y yo sí quiero que quede claro en esta sesión que si se hicieron varios ejercicios. Interviene en el uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera representante, del Partido Verde Ecologista de México. No se ha tomado una decisión, verdad. Contesta la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- No podemos interpretarlo como lo dijo el licenciado Antonio Rivera Casas, pero sí se hicieron varios ejercicios, se desarrollo por completo la fórmula, por un lado. También aparte para contestarle otra de las dudas que usted tiene. En cuanto a las lonas de las casillas que se van a poner el día de la jornada, existe un convenio con el Instituto Federal Electoral, no es verdad que no haya presupuesto, hay una comisión de vigilancia por parte de los miembros de este Consejo, por lo cual hemos estado muy atentos al seguimiento de lo que se ha dado, las lonas que se van a utilizar para ese día, los gastos que se van a dar se van a pagar mitad y mitad el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro y sí tenemos un listado perfectamente en qué lugares y en qué casillas se van a necesitar lonas, si quiere se lo proporcionamos. En el uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera representante del Partido Verde Ecologista de México.- Muchas gracias. Toma el uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Bien, hay una propuesta muy clara por parte del. Sí adelante. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha.- Yo comenté que sobre éste error de la boleta de El Marqués ya se está haciendo la indagatoria correspondiente, no estamos aludiendo en ningún momento a que hagamos caso omiso al mismo, tampoco estamos diciendo que no se sancione a quien se tenga que sancionar, desde luego tenemos que encontrar una respuesta por parte de la empresa, porque aquí también contratamos con un tercero, y hay que ver que pasó y qué sucedió, entonces, ya hay una situación que es imputable a la empresa, también habrá que hacerlo del conocimiento de la misma, de igual manera se hará del conocimiento de ustedes. En cuanto a las lonas de las casillas, todo este material ya se ha considerado por parte del Instituto Federal Electoral y del Instituto Electoral de

Querétaro como comentó la licenciada Sonia Cárdenas. La guardia municipal ya no está en el centro expositor, eso está checado, yo estuve el día de ayer en el centro expositor, inmediatamente el día que tuvimos la reunión de trabajo se hizo la petición, como comente hace un momento, hemos contado con el apoyo de buena voluntad por parte del señor Director de Seguridad Pública en el Estado, de tal manera que ya no está la guardia municipal en este lugar, para el día dos de julio también, con dos policías sería imposible cubrir ese lugar, de tal manera, que ya está de frente un operativo específico para este punto que será la mayor captación de paquetes electorales. La fórmula de representación proporcional, yo manifesté que ya es parte de lo que nosotros ya con trabajo, ya di las respuestas al inicio de la primera ronda de preguntas, en base a lo que estuvimos aquí desglosando en ésta reunión de trabajo que fue accesoria a la de organización electoral, bueno, pues vamos a indicar y a desglosar ésta fórmula con los secretarios técnicos a fin de que exista la uniformidad de criterios y no exista una interpretación por parte de un consejo y por parte de otro no sea la aplicación, tendrá que ser uniforme. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Simplemente quería el asunto de las boletas selladas al frente, hay una propuesta de que no haya ninguna objeción por parte de éstas boletas, yo me sumaría a ella con el objeto de que esto no tuviera mayor problema, si no hay inconveniente sobre esto, votaríamos por favor en lo económico. Acto seguido, los consejeros electorales levantan la mano derecha en señal de aprobación. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- A favor. Siete votos a favor, señor Presidente. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, es todo en ésta reunión señores, les agradecemos su presencia. Que pasen muy buenos días. -----